

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA
EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 9 de abril de 1955, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesós argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.**Obra Sindical
del Hogar y de Arquitectura****ADJUDICACIONES**

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 246, correspondiente al día 3 de septiembre de 1954, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de treinta y ocho (38) viviendas y urbanización en Melilla (Navarra), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de don Gerardo Larrosaín Zapater en la cantidad de dos millones doscientas noventa mil ciento cincuenta y siete pesetas con diecisiete céntimos (pesetas 2.290.157,17).

Madrid, 29 de marzo de 1955.—El Subjefe nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

1.310—O.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 244, correspondiente al día 1 de septiembre de 1954, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de setenta y una (71) viviendas en Montalbán (Teruel), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de don Manuel Salesa Blasco en la cantidad de dos millones setecientos sesenta y dos mil trescientas once pesetas y cincuenta y dos céntimos (2.762.311,52 ptas.).

Madrid, 29 de marzo de 1955.—El Subjefe nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

1.311—O.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 244, correspondiente al día 1 de septiembre de 1954, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de veinticuatro (24) viviendas en Alcañiz (Teruel), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de la Empresa «Franguitart. S. A.», en la cantidad de un millón novecientas setenta y siete mil cincuenta y nueve pesetas

con treinta y nueve céntimos (1.977.059,39 pesetas).

Madrid, 29 de marzo de 1955.—El Subjefe nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

1.312—O.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 244, correspondiente al día 1 de septiembre de 1954, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de ciento cincuenta y dos (152) viviendas en Teruel (Teruel), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de don Alfredo Corral Cervera en la cantidad de cinco millones cuatrocientas treinta y siete mil ciento doce pesetas con treinta y siete céntimos (5.437.112,37 pesetas).

Madrid, 29 de marzo de 1955.—El Subjefe nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

1.313—O.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 254, correspondiente al día 11 de septiembre de 1954, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de veinticuatro (24) viviendas en Vera de Bidasoa (Navarra), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de «Construtora Centro Navarra» en la cantidad de un millón cuatrocientas ochenta y nueve mil seiscientos veinticuatro pesetas con nueve céntimos (pesetas 1.489.624,09).

Madrid, 29 de marzo de 1955.—El Subjefe nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

1.314—O.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 246, correspondiente al día 3 de septiembre de 1954, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de cuarenta y cuatro (44) viviendas en Elizondo (Navarra), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda a favor de «Construtora Centro-Navarra, S. A.», en la cantidad de dos millones setecientos noventa y cinco mil ochocientos diecisiete pesetas con cuatro céntimos (pesetas 2.795.817,04).

Madrid, 29 de marzo de 1955.—El Subjefe nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

1.315—O.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 254, correspondiente al día 11 de septiembre de 1954, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de veintisiete (27) viviendas en Olozagutia (Navarra), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de don José Núñez Iñares en la cantidad de un millón quinientas treinta y siete mil trescientas cincuenta y tres pesetas con veinticuatro céntimos (1.537.353,24 pesetas).

Madrid, 29 de marzo de 1955.—El Subjefe nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

1.316—O.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 246, correspondiente al día 3 de septiembre de 1954, convocó el concurso-subasta de las obras para la construc-

ción de un grupo de diez (10) viviendas en Ciordia (Navarra), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de don Francisco Buitrón Alonso en la cantidad de quinientas once mil novecientas ochenta y una pesetas con sesenta y seis céntimos (pesetas 511.931,66).

Madrid, 29 de marzo de 1955.—El Subjefe nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

1.317—O.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 246, correspondiente al día 3 de septiembre de 1954, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de cuarenta y cuatro (44) viviendas en Elizondo (Navarra), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de «Construtora Centro-Navarra, S. A.», en la cantidad de dos millones setecientos noventa y cinco mil ochocientos diecisiete pesetas con cuatro céntimos (pesetas 2.795.817,04).

Madrid, 29 de marzo de 1955.—El Subjefe nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

1.318—O.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 244, correspondiente al día 1 de septiembre de 1954, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de trece (13) viviendas y anexos en Sariñena (Huesca), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de don Ventura Mur Vidal en la cantidad de cuatrocientas veinte mil cuatrocientas una pesetas con noventa y cuatro céntimos (420.401,94 ptas.).

Madrid, 29 de marzo de 1955.—El Subjefe nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

1.319—O.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 244, correspondiente al día 1 de septiembre de 1954, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de cuarenta y cuatro (44) viviendas y anexos en Huesca, cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de don Joaquín Bergua Bielsa en la cantidad de cuatro millones doscientas noventa y dos mil trescientas cuarenta y cuatro pesetas con diecinueve céntimos (4.292.344,19 ptas.).

Madrid, 29 de marzo de 1955.—El Subjefe nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

1.320—O.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 244, correspondiente al día 1 de septiembre de 1954, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de veinte (20) viviendas y urbanización en Grañén (Huesca), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de don Antonio Cutillas Calleja en la cantidad de ochocientos noventa y dos mil novecientas setenta y ocho pesetas con doce céntimos (892.978,12 ptas.).

Madrid, 29 de marzo de 1955.—El Subjefe nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

1.321—O.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 244, correspondiente al día 1 de septiembre de 1954, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de dieciocho (18) viviendas y anexos en Benabarre (Huesca), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de don Jesús Oliván García en la cantidad de seiscientos setenta y cinco mil setecientas una pesetas con ocho céntimos (675.701,08 ptas.).

Madrid, 29 de marzo de 1955.—El Subjefe nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.
1.322—O.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 244, correspondiente al día 1 de septiembre de 1954, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de veinte (20) viviendas en Binéfar (Huesca), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de don Ramón Sopena e Ibarra en la cantidad de novecientas setenta y cinco mil cuatrocientas noventa y nueve pesetas con treinta y nueve céntimos (975.499,39 ptas.).

Madrid, 29 de marzo de 1955.—El Subjefe nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

1.323—O.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 244, correspondiente al día 1 de septiembre de 1954, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de treinta (30) viviendas y urbanización y anexos en Espiús (Huesca), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de don Jesús Lara Castillo en la cantidad de un millón trescientas cuarenta y ocho mil seiscientos setenta y seis pesetas con setenta y un céntimos (1.348.676,71 ptas.).

Madrid, 29 de marzo de 1955.—El Subjefe nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

1.324—O.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 240, correspondiente al día 6 de septiembre de 1954, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de ciento veintiocho (128) viviendas y urbanización en San Sebastián (Guipúzcoa), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de don Estanislao Barinaga Osa en la cantidad de nueve millones ciento treinta y nueve mil seiscientos catorce pesetas con sesenta y cinco céntimos (9.139.614,65 ptas.).

Madrid, 24 de marzo de 1955.—El Subjefe nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

1.325—O.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 260, correspondiente al día 17 de septiembre de 1954, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de cincuenta (50) viviendas y urbanización en San Sebastián (Guipúzcoa), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de don Ramón Churruga Egorrola en la cantidad de cuatro millones doscientas ochenta y nueve mil noventa y cinco pesetas con dos céntimos (4.289.095,02 ptas.).

Madrid, 29 de marzo de 1954.—El Subjefe nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

1.326—O.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 260, correspondiente al día 17 de septiembre de 1954, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de cincuenta (50) viviendas y urbanización en San Sebastián (Guipúzcoa), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de don Martín Churruga Egorrola en la cantidad de cuatro millones doscientas ochenta y nueve mil noventa y cinco pesetas con dos céntimos (4.289.095,02 ptas.).

Madrid, 29 de marzo de 1955.—El Subjefe nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

1.327—O.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 318, correspondiente al día 14 de noviembre de 1954, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de cuarenta y ocho (48) viviendas en Vitoria (Alava), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de «Eclisa, Compañía Constructora, S. A.», en la cantidad de tres millones trescientas treinta y dos mil trescientas diez pesetas con cuarenta y siete céntimos (pesetas 3.332.310,47).

Madrid, 29 de marzo de 1955.—El Subjefe nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

1.328—O.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 312, correspondiente al día 8 de noviembre de 1954, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de treinta y seis (36) viviendas en Vitoria (Alava), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de «Eclisa, Compañía Constructora, S. A.», en la cantidad de un millón doscientas noventa y siete mil ochocientos dieciséis pesetas con noventa y nueve céntimos (pesetas 1.297.816,99).

Madrid, 29 de marzo de 1955.—El Subjefe nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

1.329—O.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 261, correspondiente al día 18 de septiembre de 1954, convocó el concurso-subasta de las obras para construcción de un grupo de ciento setenta y dos (172) viviendas y urbanización en Málaga, cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de «Mato y Alberola, S. A.», en la cantidad de siete millones quinientas catorce mil setecientos ochenta y cuatro pesetas con sesenta y cinco céntimos (pesetas 7.514.784,65).

Madrid, 29 de marzo de 1955.—El Subjefe nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

1.330—O.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 248, correspondiente al día 5 de septiembre de 1954, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de doscientas cuatro

(204) viviendas en Jaén, cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda a favor de «Empresa Autocampo, S. L.», en la cantidad de siete millones quinientas noventa y cuatro mil treinta y cuatro pesetas con treinta céntimos (7.594.034,30 ptas.).

Madrid, 29 de marzo de 1955.—El Subjefe nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

1.331—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

BARCELONA

Secretaría del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

Desconociéndose el domicilio de Pedro Puigsubirá y Francisco Amatryanin, se les cita por medio del presente para que comparezcan en esta Delegación de Hacienda el día 20 del corriente mes, a las diez horas, para ver y fallar el expediente número 801-52 que por supuesto contrabando de un vehículo se instruye a los mismos, advirtiéndoles que tienen derecho para designar un comerciante debidamente matriculado, para formar parte del Tribunal que ha de fallar el citado expediente, y que caso de no comparecer el acto se celebrará sin su presencia.

Lo que se publica por medio del presente para conocimiento de los interesados.

Barcelona 2 de abril de 1955.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

1.502—O.

Desconociéndose el domicilio de Pedro Puigsubirá Tarridas, se le cita por medio del presente para que comparezca en esta Delegación de Hacienda el día veinte del corriente mes, a las diez horas, para ver y fallar el expediente número 772-52 que por supuesto contrabando de un automóvil se instruye en el mismo, advirtiéndole que tiene derecho para designar un comerciante debidamente matriculado para formar parte del Tribunal que ha de fallar el citado expediente, y que caso de no comparecer, el acto se celebrará sin su presencia.

Lo que se publica por medio del presente para conocimiento del interesado.

Barcelona 2 de abril de 1955.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

1.503—O.

Desconociéndose el domicilio de Enrique Sierra, se le cita por medio del presente para que comparezca en esta Delegación de Hacienda el día veinte del corriente mes a las diez horas, para ver y fallar el expediente número 1.045-52 que por supuesto contrabando de un vehículo se instruye contra Jaime Raich Serra y otro, advirtiéndole que tiene derecho para designar un comerciante debidamente matriculado para formar parte del Tribunal que ha de fallar el citado expediente, y que caso de no comparecer el acto se celebrará sin su presencia.

Lo que se publica por medio del presente para conocimiento del interesado.

Barcelona 2 de abril de 1955.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

1.504—O.

Hablándose disuelto la sociedad denominada «Vallet, S. A.», por medio de la presente, se les cita a los socios que fueron de la misma para que comparezcan en esta Delegación de Hacienda, el día 13 de abril del corriente año, a las treinta horas, para ver y fallar el expediente número 384 de 1954, que por supuesto contrabando de tabaco se instruye a los mismos, advirtiéndoles que tienen dere-

cho para designar un comerciante debidamente matriculado, para formar parte del Tribunal que ha de fallar el citado expediente, y que caso de no comparecer el acto se celebrará sin su presencia.

Lo que se publica por medio del presente para conocimiento de los interesados.

Barcelona, 31 de marzo de 1955.—El Delegado de Hacienda (ilegible).
1.421—O.

Desconociéndose el domicilio de Agustín Salvador Uson, se le cita, por medio del presente, para que comparezca en esta Delegación de Hacienda, el día 13 de abril del corriente año, para ver y fallar el expediente núm. 534 de 1953, que por supuesto contrabando de tabaco se instruye contra Julio Verdeja Bores, advirtiéndole que tiene derecho para designar un comerciante debidamente matriculado, para formar parte del Tribunal que ha de fallar el citado expediente, y que caso de no comparecer, el acto se celebrará sin su presencia.

Lo que se publica por medio presente para conocimiento del interesado.

Barcelona, 31 de marzo de 1955.—El Delegado de Hacienda (ilegible).
1.426—O.

CADIZ

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

Desconociéndose el actual paradero de Manuel Moreno Jiménez, Pedro Brea Montero y José Moreno Cortés, que últimamente tuvieron su domicilio en Cádiz, Sopranis, núm. 1, Sol, núm. 30 y San Juan, núm. 20, respectivamente, se le hace saber, por medio de la presente, que:

En sesión celebrada por la Comisión Permanente de este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación el día 17 del actual, para la vista del expediente número 39 de 1948, instruido por el mismo, según acta levantada el día 5 de febrero de 1948 por fuerzas de la Guardia civil, de San Fernando (Cádiz), se ha dictado sentencia comprensiva, entre otros extremos de los siguientes particulares:

1.º Declarar cometida una falta de contrabando comprendida en los casos tercero y cuarto del párrafo 2) del artículo tercero de la Ley de 14 de enero de 1929, en relación con el caso primero del artículo cuarto y con el artículo 11 del mismo texto legal:

2.º Declarar que los hechos objeto del presente expediente, se hallan comprendidos en el Decreto de 20 de febrero de 1942, y conociendo ya de los mismos el Juzgado Especial de Delitos Monetarios por haberse inhibido en su día la extinguida Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación a favor del mismo, por razón de su cuantía, se acuerda remitir a dicho Juzgado testimonio del presente fallo.

3.º Declarar responsables en concepto de autores a Manuel Moreno Jiménez y Manuel Castañeda Molina, y en concepto de cómplices a José Boada Moreno, Pedro Brea Montero, Juan Sierra Pupo y José Moreno Cortés.

4.º Declarar a Antonio Maza, libre de toda responsabilidad por lo que a los hechos objeto del presente expediente se refiere, ya que no ha quedado probado que haya tenido participación alguna en los hechos del mismo, no procediendo, por tanto, el comiso de la embarcación de su propiedad «San Francisco», por aplicación del párrafo 2) del artículo 39 de la Ley de 14 de enero de 1929.

5.º Declarar absuelto de toda respon-

sabilidad, en cuanto a los hechos del presente expediente se refiere, a «Leon», por haberse demostrado que haya tenido participación alguna en los mismos.

6.º Imponer las multas siguientes a los señores:

	Pesetas
Manuel Moreno Jiménez	25.839,00
Manuel Castañeda Molina	25.839,00
José Boada Moreno	12.919,50
Pedro Brea Montero	12.919,50
Juan Sierra Pupo	12.919,50
José Moreno Cortés	12.919,50
Total	103.356,00

Total importe de las multas: Ciento tres mil trescientas cincuenta y seis pesetas.

7.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

8.º Declarar que respecto a los encarados en el presente expediente que resulten condenados como autores y en concepto de cómplices, se les aplica de oficio los beneficios de los Decretos de indulto de 9-12-1949 y 1-5-1952, por lo que a la pena subsidiaria de privación de libertad para caso de insolvencia se refiere, quedando sin efecto dicha pena, dejando, sin embargo, subsistentes, las responsabilidades pecuniarias que se aprecian como sanción principal.

9.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores, en lo que a la falta de contrabando se refiere.

En su virtud, se les requiere para que conforme determina el vigente Texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, ingrese en el plazo de quince días en la Intervención de Hacienda de esta Delegación (previa presentación en esta Secretaría), las multas que a cada uno le han sido impuestas, bien entendido que de no hacerlo se dictarán las oportunas providencias para su cobro por vía de apremio, conforme el acuerdo recaído.

Contra el presente fallo pueden interponer recurso ante el Tribunal Económico Administrativo, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación en este diario oficial, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 104 del mencionado texto legal.

Lo que se publica en este diario oficial a los fines de lo dispuesto en el Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924.

Cádiz, 30 de marzo de 1955.—El Secretario del Tribunal, Juan M. Ponce.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda Presidente, por Delegación Permanente, el segundo Jefe, F. Llamas.
1.430—O.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual paradero de Hipólito González del Pozo, Lucas Astorga Moreno, Angel Pérez León, Felipe Barrera Teledor, Secundino Villaroja Pérez, que últimamente tuvieron sus domicilios en Tarifa (Cádiz), se le hace saber por medio de la presente, que la Presidencia de este Tribunal dictó con fecha 16 de marzo último providencia por la que se declara cometida una infracción de mayor cuantía, a que se contrae el expediente 638-48 del Algeciras (13-M-C Cádiz), y que, consecuentemente, el procedimiento sancionador que ha de seguirse será de la competencia de este Tribunal en pleno. Contra esta providencia pueden interponer recurso de súplica ante dicha Presidencia, durante el día siguiente al de la fecha que se haga la presente notificación.

Al propio tiempo se le advierte que por esta Presidencia, y con fecha 25 del actual se dictó otra providencia por la que

se acordó se reúna el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en Pleno en el Salón de Actos de esta Delegación de Hacienda el día 28 del próximo mes de abril, a las once horas de su mañana, para resolver lo que proceda en el expediente instruido contra usted y otros, según acta levantada el día 25 de agosto de 1948 por fuerzas de la Guardia Civil de Tarifa, por aprehensión de 32.090 cajetillas de tabaco rubio pudiendo presentar en dicha sesión toda la prueba documental de que intente valerse y proponer todas las demás que convengan a la mejor defensa de su derecho. Quedando especialmente advertido de que su falta de asistencia no será motivo suficiente para que el Tribunal deje de celebrar sesión, a menos que con tiempo suficiente haya solicitado la suspensión del mismo con justificación de la causa en que lo funde de conformidad con lo establecido en el artículo 77 párrafo 4) y demás legales de aplicación del vigente Texto Refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, pudiendo valerse de persona que tenga la calidad de Abogado en ejercicio, para que hable en su nombre.

Lo que se publica en este diario oficial en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924.

Cádiz, 28 de marzo de 1955.—El Secretario del Tribunal, J. Ponce.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente, A. Miño.
1.506—O.

CASTELLÓN

EDICTO

Ignorándose el domicilio actual de don Enrique Segarra Ruiz, propietario en Borriol de una finca urbana, sita en la Partida Benadresa, s.n., y no habiéndose podido hacer la notificación reglamentaria en su domicilio de la liquidación practicada por la Administración de Propiedades de esta provincia, en el expediente de Inspección número 1.316, debido a la circunstancia de ser totalmente desconocido en el mencionado pueblo, se hace la presente, por medio del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, de 29 de julio de 1924.

Liquidación

Concepto: Urbana.
Contribuyente: Enrique Segarra Ruiz.
Situación de la finca: Borriol, Partida Benadresa.

Aumento en el líquido imponible. Pesetas 570.

Período: Trimestres de 1952, 1953 y 1954.

Cuota del Tesoro al 17,20 por 100: 272,44.

Recargo municipal: 95,35.

Recargo transitorio: 108,98.

Penalidad: 53,72.

Total pesetas: 532,49.

Arbitrio municipal sobre Urbana, 1954,

al 17,20 por 100: 99,07

Total a ingresar: 631,56 pesetas.

Igualmente se le comunica que si en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, presta su conformidad a la anterior liquidación y renuncia a interponer contra la misma toda clase de recursos, incluso el contencioso-administrativo, le será condonado el 50 por 100 de la penalidad. Dicha renuncia deberá hacerse por medio de comparecencia en el expediente, o de escrito unido a él.

De no estar conforme con la anterior liquidación podrá interponer contra la misma recurso de reposición, en el plazo de ocho días hábiles, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial, en el plazo de quince días,

contados ambos desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que se publica para conocimiento del interesado, significándole, además, que transcurridos los plazos reglamentarios se pondrá al cobro, con arreglo a lo dispuesto en el Estatuto de Recaudación.

Castellón, 29 de marzo de 1955.—El Administrador de Propiedades, I. Gómez.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, P. S. J. Climent.

1.434—O.

Ignoriéndose el domicilio actual de don Bautista Lozano Malmó, propietario en Cabanes de una finca urbana, sita en la Partida Pou del Caball, s.n., no habiéndose podido hacer la notificación reglamentaria en su domicilio de la liquidación practicada por la Administración de Propiedades de esta provincia en el expediente de Inspección número 1.497, debido a la circunstancia de ser totalmente desconocido en el mencionado pueblo, se hace la presente, por medio del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, de 29 de julio de 1924.

Liquidación

Concepto: Urbana.

Contribuyente: Don Bautista Lozano Malmó.

Situación de la finca: Cabanes, Partida Pou del Caball.

Aumento en el líquido imponible: 312 pesetas.

Período: Tres trimestres de 1952, 1953 y 1954.

Cuota del Tesoro al 17,20 por 100: Pesetas 147,57.

Recargo municipal: 51,65.

Recargo transitorio: 59,03.

Penalidad: 36,89.

Total pesetas: 295,14.

Arbitrio municipal sobre Urbana, 1954, al 17,20 por 100: 53,66.

Total a ingresar: 348,80 pesetas.

Igualmente se le comunica que si en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, presta su conformidad a la anterior liquidación y renuncia interponer contra la misma toda clase de recursos, incluso el contencioso-administrativo, le será condonado el 50 por 100 de la penalidad. Dicha renuncia deberá hacerse por medio de comparecencia en el expediente o de escrito unido a él.

De no estar conforme con la anterior liquidación, podrá interponer contra la misma recurso de reposición en el plazo de ocho días hábiles, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial, en el plazo de quince días, contados ambos desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que se publica para conocimiento del interesado, significándole, además, que transcurridos los plazos reglamentarios se pondrá al cobro con arreglo a lo dispuesto en el Estatuto de Recaudación.

Castellón, 29 de marzo de 1955.—El Administrador de Propiedades, P. S., I. Gómez.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, P. S., J. Climent.

1.433—O.

Ignoriéndose el domicilio actual de don José Martínez Adelantado, propietario en Villarreal de una finca urbana, sita en la calle Vicente Sanchiz, núm. 76, y no habiéndose podido hacer la notificación reglamentaria en su domicilio de la li-

quidación practicada por la Administración de Propiedades de esta provincia en el expediente de Inspección número 1.407, debido a la circunstancia de ser totalmente desconocido en el mencionado pueblo, se hace la presente, por medio del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, de 29 de julio de 1924.

Liquidación

Concepto: Urbana.

Contribuyente: Don José Martínez Adelantado.

Situación de la finca: Villarreal, calle Vicente Sanchiz, núm. 76.

Aumento en el líquido imponible: Pesetas 1.023.

Período: Tres trimestres de 1952, 1953 y 1954.

Cuota del Tesoro al 17,20 por 100: Pesetas 483,87.

Recargo municipal: 169,35.

Recargo transitorio: 193,55.

Penalidad: 186,95.

Total pesetas: 1.033,72.

Arbitrio municipal sobre Urbana, 1954, al 17,20 por 100: 175,96.

Total a ingresar: 1.209,68 pesetas.

Igualmente se le comunica que si en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, presta su conformidad a la anterior liquidación y renuncia a interponer contra la misma toda clase de recursos, incluso el contencioso-administrativo, le será condonado el 50 por 100 de la penalidad. Dicha renuncia deberá hacerse por medio de comparecencia en el expediente o de escrito unido a él.

De no estar conforme con dicha liquidación, podrá interponer contra la misma recurso de reposición, en el plazo de ocho días hábiles, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial, en el plazo de quince días, contados ambos desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que se publica para conocimiento del interesado, significándole, además, que transcurridos los plazos reglamentarios se pondrá al cobro con arreglo a lo dispuesto en el Estatuto de Recaudación.

Castellón, 29 de marzo de 1955.—El Administrador de Propiedades, P. S., I. Gómez.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, J. Climent.

1.432—O.

GERONA

Secretaría del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

Desconociéndose el actual domicilio de Estanislao Valverde Cerdá, por medio de la presente comunicación se le notifica que el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal ha dictado con fecha 1 de marzo de 1955, en el expediente de contrabando, número 32/55, instruido por la Guardia Civil el día 31 de enero de 1955 como consecuencia de la aprehensión de café, la siguiente providencia:

Gerona a 1 de marzo de 1955.

Para determinar, en virtud de lo preceptuado por el apartado 1) del artículo 75 del «Texto Refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación», aprobado por Decreto de 11 de septiembre de 1953, que ascendiendo en este expediente el importe de la valoración a 564,24 pesetas procede considerar, en principio, a los efectos de fijar el procedimiento sancionador a seguir, que los actos denunciados son constitutivos de una infracción de contrabando de mínima cuantía, de la cual compete entender, según lo dispuesto por el artículo 53 del mencionado «Texto Refundido», al ilustrísimo señor

Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación.

Lo que se le notifica por si estima conveniente interponer recurso de súplica contra la providencia transcrita, durante el día siguiente al de su notificación, ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal. Se le participa, asimismo, que en el improrrogable plazo de cinco días, contados desde el siguiente a la publicación de esta comunicación puede presentar en la Secretaría de este Tribunal toda la prueba documental que estime conveniente para la defensa de su derecho.

Gerona a 28 de marzo de 1955.—El Delegado de Hacienda, José Fernández.

1.430—O.

Desconociéndose el actual domicilio de José Barot Rocas, por medio de la presente comunicación se le notifica que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal ha dictado con fecha 23 de marzo último, en el expediente de contrabando número 52-55, instruido por la Guardia Civil el día 20 de febrero de 1955, como consecuencia de la aprehensión de 57 kilogramos de café crudo y 35.650 kilogramos de queso de procedencia extranjera, la siguiente providencia:

«Gerona a veintitrés de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—Para determinar en virtud de lo preceptuado por el apartado 1) del artículo 75 del Texto Refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, aprobado por Decreto de 11 de septiembre de 1953, que ascendiendo en este expediente el importe de la valoración a cuatro mil trescientas treinta y cinco pesetas con sesenta y siete céntimos, procede considerar, en principio, a los efectos de fijar el procedimiento sancionador a seguir, que los actos denunciados son constitutivos de una infracción de contrabando de menor cuantía, de la cual compete entender, según lo dispuesto por el artículo 53 del mencionado texto refundido, al Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación constituido en Comisión Permanente.

Lo que se le notifica por si estima conveniente interponer recurso de súplica contra la providencia transcrita, durante el día siguiente al de su notificación, ante el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal. Se le participa, asimismo, que en el plazo improrrogable de cinco días, contados desde el siguiente a la publicación de esta comunicación puede presentar en la Secretaría de este Tribunal toda la prueba documental que estime conveniente para la defensa de su derecho.

Gerona, 2 de abril de 1955.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

1.508—O.

HUELVA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Enrique Morante Villegas, que últimamente lo tuvo en el balneario de la Cinta de esta ciudad de Huelva, encartado en el expediente 1/55, instruido por aprehensión de 10.634 paquetes de tabaco extranjero y un taxi, matrícula LU-2710, se le hace saber que el Tribunal de Contrabando y Defraudación de esta Delegación de Hacienda ha dictado en 21 de enero del año en curso, en sesión de Pleno, el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando.

2.º Declarar responsables en concepto de autores a Diego Mojarro Poyatos y Enrique Morante Villegas.

3.º Imponer como sanción las siguientes multas, cuádruplo de la valoración del tabaco:

A Diego Mojarro Poyato, 106.340 pesetas.
A Enrique Morante Villegas, 106.340 pesetas.

Multas que deberán satisfacer en el plazo de 15 días, a partir del conocimiento de esta notificación. En otro caso se acordaría su prisión por insolvencia durante cuatro años para cada uno de los condenados.

4.º Absolver de toda responsabilidad a Francisco Carmona Bernal y a Mercedes de la Moneda Escariva Carvajal.

5.º Comunicar esta resolución a la 238 Comandancia de la Guardia Civil para que proceda a la devolución del vehículo a su propietaria.

6.º Ordenar el comiso de los 10.634 paquetes de tabaco extranjero.

7.º Declarar procedente la concesión de premio a los aprehensores.

Requerimiento:

Conforme el artículo 86 de la Ley de Contrabando, de 11 de septiembre de 1953, se requiere a usted para que al tener conocimiento de esta notificación, manifieste si tiene bienes para hacer efectiva la multa y a falta de esta declaración se procederá contra usted por vía de arresto.

Interposición de recursos:

Queda advertido el interesado que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de esta notificación, puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación, presentando el escrito de interposición en la Secretaría de este Tribunal provincial.

Huelva, 2 de abril de 1955.—El Secretario del Tribunal, J. A. Balbás.—El Delegado de Hacienda, Presidente, A. Marzal.

1.441—O.

Desconociéndose el actual domicilio de Rosa María, que últimamente lo tuvo en el Puesto fronterizo de Ayamonte, que figura encartada en el expediente número 296 de 1954, por aprehensión de nueve kilogramos de café, se le hace saber, que el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal ha dictado con fecha 5 de febrero de 1955, el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando.

2.º Declarar responsable, en concepto de autora, a Rosa María.

3.º Imponerle como sanción la multa de 1.292 pesetas, duplo de la valoración del género, a satisfacer por la inculpada, si fuere habida, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este fallo.

4.º Ordenar el comiso del género.

5.º Declarar procedente la concesión de premio a los aprehensores.

Requerimiento.—A los efectos del párrafo 1) del artículo 86 del Texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, se requiere a usted para que manifieste si tiene bienes para hacer efectiva la multa impuesta y presente la relación de ellos, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa, y en el acto, y como consecuencia de ello, se decretará el arresto citado.

Nota.—También se le hace saber que contra dicha resolución no procede recurso de ninguna clase, conforme a lo establecido en el párrafo 3) del artículo referido Texto refundido.

Huelva, 2 de abril de 1955.—El Secretario del Tribunal, J. A. Balbás.—Visto bueno el Delegado de Hacienda Presidente, A. Marzal.

1.442—O.

JAEN

Intervención

Habiéndose extraviado dos resguardos talonarios, expedidos por esta Caja Sucursal de la Caja General de Depósitos en 30 de noviembre de 1943, con los números 18 de entrada y 304 de registro, y 17 de entrada y 324 de registro, respectivamente, correspondientes a los depósitos sin interés constituidos por don Francisco Serrano Marmol, a disposición del ilustrísimo señor Delegado del Trabajo, por un importe de 1.200 y 60 pesetas cada uno, para recurrir contra la multa impuesta por dicho Organismo en expediente número 265 de 1943, por el principal de la sanción, más el 20 por 100, se previene a la persona en cuyo poder se hallen, los presente en esta sucursal de la Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas todas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, de 19 de noviembre de 1929.

Jaén, 31 de marzo de 1955.—El Delegado de Hacienda (legible).

1.440—O.

LA CORUÑA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio del súbdito extranjero llamado Monjhi, que últimamente lo tuvo en Tanger o Argel, se le hace saber por medio de la presente que el Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación ha señalado para las diez horas del día 27 de abril de 1955 la reunión de dicho Tribunal para ver y fallar los expedientes números 45 y 47 de 1951, instruidos por contrabando y defraudación de mayor cuantía.

Lo que se comunica por medio del presente edicto para su conocimiento y efectos de comparecencia ante el expresado Tribunal, que se reunirá en el Salón de Actos de la Delegación de Hacienda, advirtiéndole que está de manifiesto el expediente instruido, a los efectos de vista e instrucción del mismo. Ante el Tribunal deberá presentar toda la prueba documental de que intente valerse y proponer todas las demás que convengan a la defensa de sus derechos. Igualmente se le advierte que puede valerse de persona que tenga la cualidad de Abogado en ejercicio para que hable en su nombre. Finalmente se le hace saber que el Tribunal, una vez que conste hecha la debida citación, celebrará sesión, aun sin su comparecencia.

La Coruña, 28 de marzo de 1955.—El Secretario, Salvador Ubeda.—Visto bueno el Presidente, T. Gobernado.

1.438—O.

Desconociéndose el actual domicilio de Carmen (a) «La Flandra», cuyo último domicilio conocido fué en Betanzos (La Coruña), se le hace saber, por medio de la presente que el Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación ha señalado las diez horas del día 20 de abril de 1955 para la reunión de dicho Tribunal, para ver y fallar el expediente número 36-O de 1953 instruido por contrabando a la Renta de Tabacos.

Lo que se comunica a usted para su

conocimiento y efectos de comparecencia ante el expresado Tribunal que se reunirá en el Salón de Actos de la Delegación de Hacienda, advirtiéndole que está de manifiesto el expediente instruido, a los efectos de vista e instrucción del mismo. También se le advierte de su derecho para designar el comerciante o industrial que ha de formar parte del Tribunal en concepto de Vocal, significándole que en caso de no hacer tal designación asistirá al efecto el señalado con carácter general. Ante el Tribunal deberá presentar toda la prueba documental de que intente valerse y proponer todas las demás que convengan a la defensa de sus derechos. Igualmente se le advierte que puede valerse de persona que tenga la cualidad de Abogado en ejercicio para que hable en su nombre. Finalmente se le hace saber que el Tribunal, una vez que conste hecha la debida citación, celebrará sesión, aun sin su comparecencia.

La Coruña, 31 de marzo de 1955.—El Secretario, Salvador Ubeda.—Visto bueno, el Presidente T. Gobernado.

1.437—O.

NAVARRA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Resuelto por la Comisión Permanente de este Tribunal el expediente que se relaciona, y desconociéndose el actual domicilio de las personas en él mencionadas, para conocimiento de las mismas se hacen público los pronunciamientos que contiene el fallo dictado, que es el siguiente:

«Expediente número 235 de 1948.—Por aprehensión de una motocicleta «Norton», en Pamplona, el día 27 de noviembre de 1943.—Se declara cometida una infracción de defraudación, comprendida en los números 1 y 3 del apartado 2) del artículo octavo de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 14 de enero de 1929, y una falta de fraude de divisas, comprendida en el artículo primero del Decreto de 20 de febrero de 1942. Se declaran responsables de dichas infracciones a don Basilio Mortalena Iturreria, en concepto de autor, y a don Gabriel Avizanda, don Lorenzo Iriarte Garate y don Teodoro Bueso Vinueza—cuyo domicilio actual se desconoce—, en concepto de encubridores.

Se impone a don Basilio Mortalena Iturreria la multa de 26.300 pesetas por defraudación, y 24.300 pesetas por la falta de fraude de divisas, no imponiéndose sanción económica alguna a los declarados encubridores, según lo dispuesto en el apartado 3) del artículo 13 de la Ley de Contrabando y Defraudación de 14 de enero de 1929. Asimismo se decreta el comiso de la motocicleta aprehendida y la prisión subsidiaria para caso de insolvencia.»

A los fines del cumplimiento del anterior fallo y en atención a lo dispuesto en los artículos 62, 83, 85, 86, 88 y 104 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, se hace saber a los declarados responsables en cada expediente que, desde el momento en que se extingue el acto de descubrimiento o de aprehensión, quedan inhabilitados para enajenar sus bienes, siendo nulos los actos que celebren que estén obligados a manifestar si tienen bienes para hacer efectivas las responsabilidades impuestas, presentando en término de tercero día relación detallada de los que posean; que las multas señaladas han de ser ingresadas en el Tesoro dentro de los quince días siguientes a la publicación de la presente notificación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, transcurridos los cuales sin verificar el pago, se procederá por la vía de apremio, exigiendo la correspondiente certificación de descubierto decretán-

dose finalmente el cumplimiento de la pena subsidiaria de arresto o prisión por insolvencia; que en caso de disconformidad, pueden interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-administrativo Central en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta publicación; y que ni la presentación de declaración de bienes modifica o amplía el plazo de quince días señalado para el ingreso de las penalidades, ni la interposición del recurso paraliza su cobranza por la vía de apremio.

Pamplona, 30 de marzo de 1955.—El Presidente del Tribunal, Jaime Ozores.—El Secretario, Santos Muruzábal.

1.469.—O.

PONTEVEDRA

Secretaría del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE PROVIDENCIA

En el expediente número 1.100 de 1954 que se le sigue por defraudación, ha sido dictada la siguiente:

«Providencia.—Pontevedra, 28 de marzo de 1955.—Teniendo en cuenta la presente acta de aprehensión se estima, en principio, que los hechos en ella relatados son constitutivos de una infracción de defraudación, la cual se tramitará por el procedimiento señalado para las de menor cuantía por el texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 7 de noviembre siguiente), atribuyendo la competencia para conocer de la misma a la Permanente del Tribunal de Contrabando y Defraudación. Notifíquese a los interesados y désele el recurso precedente.»

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Luyten Eugene Marcel, tuyo último domicilio conocido en Bruselas (Bélgica) es: avenida Jean Dubrucq, número 71, cuyo paradero en España se desconoce, a los efectos legales pertinentes; significándole que de no estar conforme con su contenido, puede interponer recurso de súplica ante el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal desde el siguiente día hábil al de la publicación de la presente notificación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Pontevedra, 28 de marzo de 1955.—El Secretario del Tribunal, J. Guede.—Visto bueno, el Delegado-Presidente, E. Páramo.

1.473.—O.

TOLEDO

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito necesario número 8182 de entrada y 4282 de registro, constituido por Vda. de Valentin Moreno en Toledo el 17 de enero de 1953 por un importe de cuatro mil ochocientas sesenta pesetas treinta y seis céntimos, a disposición del Delegado del Trabajo, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que en el plazo de dos meses puedan formularse las reclamaciones que estimen pertinentes y caso de hallarse en poder de alguna persona, se servirá presentarlo en la Intervención de Hacienda de esta provincia, en el plazo indicado pues de lo contrario quedará nulo y sin valor alguno, procediéndose a expedir el duplicado del mismo.

Toledo, 26 de febrero de 1955.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

197.—O.

INTERVENCIONES DE HACIENDA

J A E N

Continuación a la relación de los depósitos incurridos en la prescripción establecida por el artículo 11 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, de 19 de noviembre de 1929

Depósitos necesarios sin interés

Fecha de la constitución	Número de Entrada	Registro	Imponente	Importe
10 5 1927	190	82	José López Martínez	46,00
12 5 1927	193	84	Emilio Pérez	227,00
12 5 1927	195	86	Antonio Almazán Martínez	51,26
19 5 1927	213	91	José Valenzuela	213,91
24 5 1927	217	93	Arrenda. Serv. Públicos	36,03
24 5 1927	218	94	La misma	36,04
25 5 1927	221	95	Pablo Navarro	172,80
21 5 1927	244	97	Pablo Fernández	19.674,90
31 5 1927	246	98	Andrés Olivares	5.679,45
10 6 1927	268	102	Manuel Cañada Molina	300,00
17 6 1927	275	105	Manuel Cabrera	300,00
6 6 1927	323	109	Secret. Juzg. Mancha Real ...	5,75
12 6 1927	338	111	Francisco L. Liana	3.125,42
12 6 1927	343	114	José Ureña Peragón	400,00
20 6 1927	353	116	Rosendo Martínez	9,88
20 6 1927	355	118	Juan Montoro Ramírez	300,00
1 8 1927	382	127	Arrend. Servicios Públicos	162,99
1 8 1927	383	128	La misma	59,71
2 8 1927	383	129	Francisco Moreno Godoy	460,00
5 8 1927	390	133	Rosendo Martínez	2,60
6 8 1927	391	133	Juan Viuda de Barsá	129,25
9 8 1927	396	134	Antonio Martínez M.	258,17
3 10 1927	486	169	Antonio Muñoz	3.168,00
11 10 1927	511	183	Mariano Céspedes	2.049,00
18 10 1927	408	136	Carmen Poza	23,50
19 10 1927	410	138	Juan Cazorla Pérez	75,00
23 10 1927	417	140	Fernando García Basalá	40,92
29 10 1927	424	143	Casimiro Carrasco	11,20
12 9 1927	444	154	Enrique Gómez Herrera	480,00
12 9 1927	443	153	Bartolomé Saro	375,00
15 9 1927	448	155	Antonio Ruiz Juncal	200,00
20 9 1927	454	156	Francisco Serrano	600,00
20 9 1927	15	15	Telefonos Rios Molina	187,50
11 10 1927	511	183	Mariano Céspedes	2.049,00
25 10 1927	537	191	Antonio Pasagali Lobo	285,00
25 10 1927	538	192	Juan Montoro Sánchez	332,50
5 11 1927	552	197	Jorge Martínez Herrero	22,00
22 11 1927	537	203	Lorenzo Navarro	17,50
22 11 1927	573	204	El mismo	22,50
30 11 1927	582	206	Vicente Rubio	22,00
7 12 1927	597	213	Manuel Ricardo Soto	17,21
7 12 1927	598	214	Daniel Funes Otero	660,00
13 12 1927	606	216	Manuel Espinosa	555,00
15 12 1927	611	219	Lorenzo Carrillo	172,80
15 12 1927	612	220	Justo Muñoz	300,00
23 12 1927	624	224	Rafael Barranco	86,66
31 12 1927	631	224 bis	Eusebio Fernández	1.000,00
5 1 1928	5	5	José Fernández Arroyo	100,00
7 1 1928	20	6	Antonio Montalbán	100,00
17 1 1928	40	11	Serafio García	5.078,00
24 1 1928	51	16	Pedro Palomares	75,00
27 1 1928	60	19	Francisco Torres	280,00
6 2 1928	79	22	José Rodríguez	50,00
9 2 1928	88	26	José Modesto Bueno	283,30
10 3 1928	142	44	Alcina Grells	540,00
26 3 1928	173	57	Manuel Segovia	8,00
27 3 1928	175	58	Fernando García	15,00
16 3 1928	21	70	Luis Luna	100,00
18 3 1928	25	74	Secret. Juzgado Jaén	25,00
18 3 1928	26	75	Juan Galán	110,00
18 3 1928	27	76	José Valenzuela	160,00
4 5 1928	5	96	Pedro Martínez	2,50
7 5 1928	8	98	Pedro Fernández Bueno	100,00
8 5 1928	21	109	Secretario Juzgado Jaén	169,25
23 5 1928	96	130	El mismo de La Carolina	76,35
23 5 1928	97	131	El mismo	30,95
23 5 1928	98	132	El mismo	13,10
23 5 1928	99	133	El mismo	253,95
23 5 1928	100	134	El mismo	740,00
23 5 1928	101	135	El mismo	72,22
23 5 1928	102	136	El mismo	25,00
23 5 1928	103	137	El mismo	85,90
23 5 1928	104	138	El mismo	62,00
23 5 1928	105	139	El mismo	100,00
23 5 1928	106	140	El mismo	25,00
23 5 1928	107	141	El mismo	54,00
23 5 1928	108	142	El mismo	950,00
23 5 1928	109	143	El mismo	150,00

Fecha de la constitución	Número de		Imponente	Importe
	Entrada	Registro		
23 5 1928	110	144	Secretario Juzgado La Carolina	48,75
23 5 1928	111	145	El mismo	48,75
23 5 1928	112	146	El mismo	168,80
23 5 1928	113	147	El mismo	45,55
23 5 1928	114	148	El mismo	246,45
23 5 1928	115	149	El mismo	399,00
23 5 1928	116	150	El mismo	109,35
23 5 1928	117	151	El mismo	55,00
23 5 1928	118	152	El mismo	347,53
6 6 1928	9	166	Secret. Juzg. Jaén	60,00
25 5 1928	124	155	José Ureña Peragón	300,00
8 6 1928	10	167	Bernardo Zamorano	10,00
21 6 1928	36	173	Manuel Segovia	5,85
9 6 1928	22	187	Linarense de Electricidad	19,10
9 6 1928	23	188	La misma	27,25
9 6 1928	24	189	La misma	12,25
9 6 1928	25	190	La misma	79,92
9 6 1928	26	191	La misma	48,23
19 6 1928	51	197	David Funes	220,00
27 6 1928	23	199	José Ureña Peragón	100,00
28 6 1928	60	231	Francisco Alcalá	385,00
5 9 1928	4	234	Francisco Robledillo	164,00
7 9 1928	9	236	Manuel Cañas	100,00
12 9 1928	19	242	Casimiro Carrasco	931,50
14 9 1928	26	243	Linarense de Electricidad	55,68
15 9 1928	29	244	Casimiro Carrasco	176,73
28 9 1928	64	261	Antonio Cámara	100,00
28 9 1928	65	262	Antonio Carrasco	50,25
29 9 1928	66	263	Pedro Romero	100,00
4 10 1928	11	271	Justo Muñoz	300,00
6 10 1928	24	281	Francisco Serrano	9,45
8 10 1928	28	282	Eugenio Moya	77,00
11 10 1928	37	288	Linarense de Electricidad	6,12
11 10 1928	38	289	La misma	4,51
13 10 1928	40	291	Francis. Medina	440,00
22 10 1928	57	195	Casimiro Carrasco	54,60
30 10 1928	77	305	Pedro Palomares	75,00
7 11 1928	6	311	Alfina Graells	280,00
28 11 1928	67	333	Alberto Cebrián	459,00
28 11 1928	78	334	El mismo	84,00
28 11 1928	71	337	El mismo	33,82
1 10 1928	1	340	Linarense de Electricidad	2,25
1 10 1928	2	341	La misma	28,50
1 10 1928	3	342	La misma	1,94
7 10 1928	10	345	La misma	146,55
10 10 1928	20	347	Miguel A. Fernánd. Palomares	2.000,00
27 10 1928	59	357	Timoteo Fernández	20,00
28 10 1928	68	363	Secret. Juzgado Jaén	276,93
27 10 1928	71	258	Timoteo Fernández	10,00
3 1 1929	2	2	Candelario González	80,00
3 1 1929	4	4	El mismo	80,00
3 1 1929	5	5	El mismo	110,00
8 1 1929	15	13	Primitivo Martínez	138,00
8 1 1929	16	14	Hidroeléctrica de la Loma	29,59
9 1 1929	21	18	Secret. Juzg. Instrucción Jaén	562,60
21 1 1929	38	22,85	Casimiro Carrasco	22,85
21 1 1929	61	35	Ramón Martínez	5,00
2 2 1929	2	38	Manuel Espinosa	1.000,00
2 2 1929	3	39	Félix Espinosa	576,39
5 2 1929	12	41	Casimiro Carrasco	10,25
15 2 1929	32	56	José Navio Navarrete	645,00
20 2 1929	49	59	Luciano Rodríguez	15,00
4 3 1929	6	62	Juz. Municipal de Jaén	5,00
4 3 1929	7	63	El mismo	10,00
4 3 1929	8	64	El mismo	20,00
4 3 1929	9	65	El mismo	10,00
6 3 1929	10	69	José de la Torre J.	50,00
9 3 1929	23	73	Juez Municipal de Jaén	10,00
11 3 1929	27	74	El mismo	10,00
13 3 1929	32	75	El mismo	5,00
13 3 1929	33	76	El mismo	10,00
14 3 1929	35	77	El mismo	5,00
15 3 1929	38	78	El mismo	5,00
25 3 1929	66	94	El mismo	10,00
25 3 1929	67	95	El mismo	2,00
25 3 1929	68	96	Juez Municipal de Jaén	5,00
5 4 1929	8	104	Urbanización Guadalquivir	12,00
5 4 1929	10	106	Juez Municipal de Jaén	5,00
5 4 1929	9	105	El mismo	10,00
6 4 1929	23	112	El mismo	5,00
6 4 1929	24	113	El mismo	10,00
6 4 1929	25	114	El mismo	20,00
6 4 1929	29	115	El mismo	590,74
10 4 1929	36	120	Martín Peinado	70,00
10 4 1929	37	121	Linarense de Electricidad	56,82
20 4 1929	52	127	Juez Municipal de Jaén	25,00
26 4 1929	64	131	El mismo	10,00
26 4 1929	68	133	Sebastiana Ruiz Duró	8.000,00

(Continuará.)

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Mach Gutsens e Hijo.
Localidad del emplazamiento: Tarrasa.
Capital: Actual 800.000 pesetas; capital ampliación, 560.000 pesetas.
Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de tejidos especiales para usos industriales con la instalación de seis telares.

Producción: Actual anual, 20.000 metros de tejidos para máquinas de decatir y estampar, producción anual ampliación 8.000 metros de los mismos tejidos.
Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.
Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407

Barcelona, 23 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

3.235-O.

Peticionario: Don Alberto Trilla Moragues.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: Actual, 700.000 pesetas; de la ampliación, 800.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria dedicada a la fabricación de artículos moldeados en resinas sintéticas, con la instalación de una prensa de inyectar de 500 toneladas, capacidad para 1.500 gramos y varias máquinas complementarias.

Producción: Anual actualmente: 114.000 kilogramos de artículos moldeados para menaje, aseo personal, laboratorio, escritorio, juguetes y usos industriales o comerciales; con la ampliación, 245.000 kilogramos de artículos moldeados en resinas sintéticas, tales como bañeras para niños, barreños, cubos, papeleras, cajas de radio, cajas neveras, etc.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 15 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

3.234-O.

Peticionario: Antonio Llonch, S. A.

Localidad del emplazamiento: Sabadell.

Capital: 5.000.000 de pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de tejidos de estambre.

Producción actual: 43.500 metros de tejidos al año; después de la ampliación, 55.500 metros de tejidos.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407

Barcelona, 15 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

3.156-O.

Peticionario: Don Gerardo Vila Ariso.
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital 250.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliación de su industria para la fabricación de gatos hidráulicos.

Producción: después de la ampliación, 6.000 gatos hidráulicos y 500 portaequipajes al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación los escritos (por triplicado), que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 15 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

3.178-O.

Peticionario: Don Teodoro Simón Rosa.
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital de la ampliación: 140.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de artículos de materias plásticas y termoplásticas con la instalación de cuatro prensas y maquinaria auxiliar.

Producción: Vendrá aumentada con unos 15.000 kilogramos de piezas moldeadas a base de materias termoplásticas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación los escritos (por triplicado), que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona 25 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

3.171-O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Constantino Oltra Palleja.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 87.500 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un taller de encuadernación de libros rústicos.

Producción: Encuadernación de 100.000 ejemplares por año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación los escritos (por triplicado), que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 16 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

3.177-O.

Peticionario: Don Pedro Cunill Maimus

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 93.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de metalisteria y sacador de fuego y artículos de uso doméstico férricos y no férricos cuya maquinaria está constituida por: dos prensas de 100 y 30 Tm. Un cilindro. Una bulidora. Instalación para recubrimientos electrolíticos. Un torno repulsar y maquinaria auxiliar.

Producción: Variable según demanda.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días a partir de la fecha de esta publicación los escritos (por triplicado), que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona 10 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

3.178-O.

TRANSFORMACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco de A. Godí Furiach

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 125.000 pesetas.

Objeto de la petición: Transformar su taller de acuñación de medallas y botones de metal, a taller de acuñación de medallas en metales finos.

Producción: 2.400 medallas de oro y otras tantas de plata; 700 objetos de oro, pulseras alanzas, etc.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación los escritos (por triplicado), que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco 407.

Barcelona 15 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe M. de las Peñas.

3.180-O.

ALICANTE

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan José Cia Martínez.

Emplazamiento: Alicante, Isabel la Católica 4.

Objeto de la ampliación: Instalar un horno a fuel-oil; una caja relaminadora de tres rodillos de fabricación propia, para perfiles pequeños, accionada por un electromotor de 70 H P.

Producción: Según demanda de clientes.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, 3).

Alicante, 30 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe Feliciano Mayo.

3.141-O.

ALMERIA

NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Hidroeléctrica del Chorro, Sociedad Anónima.

Objeto: Instalar en el paraje Pozo un transformador elevador en caseta de 10 KVA. 6.000/230, un transformador reductor en caseta de 10 KVA. 6.000/230-133 V., en la barriada de Cabo de Gata, y línea aérea trifásica de conexión a 6.000 voltios, con 1.498 metros de longitud. Esta instalación en el término municipal de Almería.

Capital: 119.255 pesetas.

Elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportuno por duplicados y debidamente reintegrados dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida del Generalísimo 147).

Almería 25 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe Fulgencio Pérez Cascales.

3.116-O.

Peticionario: Hidroeléctrica del Chorro, Sociedad Anónima.

Objeto: Instalar dos puestos de transformación en caseta de 10 KVA. 6.000/230-133 V. en las aldeas de Cuevas de los Medinas y Cuevas de los Ubedas, del término municipal de Almería, una caseta de seccionamiento y transformación de 25 KVA 24.000-6.000 V. y ramal de conexión aéreo, trifásico, de 7.767 metros de longitud, a 6.900 voltios.

Capital: 407.597 pesetas.

Elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida del Generalísimo 147).

Almería 25 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe Fulgencio Pérez Cascales.

3.117-O.

Peticionario: Viuda de Antonio Alemán García.

Clase de industria: Cámara frigorífica para conservación de productos alimenticios de su comercio de venta de ultramarinos al por mayor.

Situación: Almería.

Capital: 150.000 pesetas.

Maquinaria y elementos de producción nacional.

Se publica esta petición a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Almería, 16 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.

209-O.

LUGO

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Roca Calvo.
Emplazamiento: Baralla (Neira de Jusá).

Capital total: 238.209 pesetas.

Objeto de la petición: Implantar una industria de cinematógrafo en la localidad de Baralla, Ayuntamiento de Neira de Jusá, con capacidad para ciento noventa y seis espectadores, proyectándose celebrar doscientas una funciones al año.

Maquinaria: Un equipo de proyección sonora, de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Nicomedes Pastor Díaz, 35, bajo.

Lugo, 31 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe interino Agustín Fernández Ortas.

1.485-O.

MURCIA

LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionarios: Don Miguel y don Francisco Celdrán Conesa.

Emplazamiento: Cartagena - Puente Alamo

Capital: El capital necesario será de pesetas 117.058

Objeto de la petición: Instalar línea eléctrica a 4.500 voltios, de 9.760 metros de longitud desde «La Casa Grande» (Cartagena) a «Rambla de la Azohía» y «Los Trébedes» (Fuente Alamo), cruzando terrenos de los peticionarios y otros de propiedad particular, para electrificación de fincas de los peticionarios.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplica-

do los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 31 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Gustavo Abizanda Alba.
3.077—O.

Peticionario: Don Jaime Pozo Muñoz.
Emplazamiento: Caravaca (Murcia).
Capital: El capital necesario será de pesetas 52.625.

Objeto de la petición: Instalar línea eléctrica a 4.500 voltios, de 443 metros de longitud, y centro de transformación de 10 KVA., relación 4.500/220/127 voltios, para accionamiento de su fábrica de conservas vegetales.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, 1.

Murcia, 31 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Gustavo Abizanda Alba.
3.076—O.

SALAMANCA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Doña Antonia Martín Hernández.

Emplazamiento: Guijuelo.
Capital: 60.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de cámara frigorífica con antecámara para conservación de carnes, con una potencia de 4,75 CV.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, número 1.

Salamanca, 24 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Prudencio Olivera García.
3.143—O.

Peticionario: Don Iluminado Sánchez Sagrado.

Emplazamiento: Ciudad Rodrigo.

Objeto de la petición: Instalación de un molino de piensos compuesto de triturador centrífugo accionado con electromotor de 15 C. V.

Capital: 143.921,60 pesetas.

Productos a fabricar: Piensos de algarrobas, yeros y cebada.

Capacidad de producción: de 12 a 18.000 kilogramos en jornada de veinticuatro horas.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del reglamentario plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 1.

Salamanca 24 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Prudencio Olivera García.
3.142—O.

Peticionario: Don Marcelino Cantero Chorrero y don Jesús Domínguez Rodríguez.

Emplazamiento: Ciudad Rodrigo.

Capital: 158.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar fábrica de hielo.

Productos a fabricar: Hielo en barras de 15 kilogramos.

Capacidad de producción: 60.000 kilogramos anuales.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.
Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del reglamentario plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 1.

Salamanca, 30 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Prudencio Olivera García.
3.197—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Higinio Cascón Nuñez.

Emplazamiento: Béjar.

Capital: 180.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliación de su industria de tejidos, instalando tres telares mecánicos.

Productos a fabricar: Estambres, gabanes y paños.

Capacidad de producción: 63.000 metros anuales.

Producción primitiva: 45.000 metros al año.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del reglamentario plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, número 1.

Salamanca, 24 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Prudencio Olivera García.
3.144—O.

VALENCIA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: «Salvador Cases, S. A.»
Localidad del emplazamiento: Valencia.

Capital: 350.000 pesetas.

Objeto: Instalar un torno de desenrollar madera en chapa de 1,90 metros de largo, con electromotor de 3,2 y 15 H. P., y otros elementos auxiliares en su industria de fabricación de chapas de madera.

Producción actual: 330.000 metros cuadrados de chapa.

Aumento de la ampliación: 330.000 metros cuadrados.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo.

Valencia, 14 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
3.088—O.

Peticionario: Doña Mercedes Ferri Gandía.

Capital estimado: 70.000 pesetas.

Emplazamiento: Onteniente.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de tejas y ladrillos con la instalación de triturador, máquina de moldear y electromotor de 30 H. P.

Producción anterior: Tejas, 4.000 al año; ladrillos, 40.000 al año.

Producción con la ampliación: Tejas, 2.000 al año; ladrillos, 40.000 al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos

que estimen pertinentes, por triplicado, en el plazo de diez días, en estas oficinas, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 14 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
3.089—O.

Peticionario: Don Lamberto Montes Valls.

Localidad de emplazamiento: Onteniente.

Capital: 76.000 pesetas.

Objeto: Instalar tres telares mecánicos en sustitución de tres manuales.

Producción de la ampliación: 7.000 kilogramos de bayetas, cortinas, etc., y 6.000 kilogramos de mantas de regenerado de algodón al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportuno, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 22 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
3.092—O.

Peticionario: Unión Química de Levante, S. A.

Capital: 1.000.000 de pesetas.

Emplazamiento: Valencia

Objeto: Ampliar su industria de productos químicos para la agricultura.

Producción anterior: Hormonas, herbicidas y otros productos para la agricultura, 10.000 kilogramos al año, primeras materias para perfumería, 1.000 kilogramos al año; colorantes para cerámica, 3.000 kilogramos al año.

Después de la ampliación: Insecticidas: Emulsiones, 500.000 litros al año; líquido emulsionable, 3.000 litros al año; polvos, 97.000 litros al año; líquido diluible (jabón nicotinado), 5.000 litros al año. Herbicidas: Diluible, 2.000 litros al año. Acaricidas y fungicidas: Polvos, 75.000 litros al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportuno, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 16 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
3.094—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Juan Montaña Rausell.

Emplazamiento: Tabernes Blanques.

Capital: 170.000 pesetas.

Objeto: Fabricación de hielo.

Producción: Ocho toneladas diarias.
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 24 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
3.226—O.

Peticionario: «Sociedad Anónima Materiales y Obras.»

Emplazamiento: El Puig (Valencia).

Capital: 18.250.000 pesetas.

Objeto: Instalar una nueva industria de fabricación de piezas de hormigón alveolar a base de cal y arena.

Producción: Hormigón ligero en bloques, 20.000 m³/año. Hormigón ligero armado (dinteles y placas), 10.000 m³/año.

Elementos a importar: Un equipo para amasado y corte de hormigón, compuesto de: mezclador de 5 m³, bascula automática, tanque dosificador, máquina cortadora de hormigón plástico, de Suecia; un equipo para preparación automática de armaduras, compuesto de máquina automática cortadora y máquina dobladora para acero en tela (mallazo), de Suecia; aparatos de laboratorio y medida, de Suecia, y, eventualmente, tres autoclaves, de Alemania.

Esta industria empleará materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que, tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 23 de marzo de 1955.—El Ingeniero jefe, J. Cucurella.
3.227—O.

Peticionario: Tapicerías Boix, S. A.
Emplazamiento: Burjasot.
Capital: 4.950.000 pesetas.
Objeto: Instalar una industria de teñir madejas de rayón, tipo «Corona»
Producción: Tintado de 1.000 kilogramos por día, nacionales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 17 de marzo de 1955.—El Ingeniero jefe, J. Cucurella.
3.090—O.

Peticionario: Don Cliraco Onarrementera Muntategui.
Localidad de emplazamiento: Puerto de Sagunto.

Capital: 1.160.000 pesetas.
Objeto: Instalar un cinematógrafo con 1.000 localidades.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 15 de marzo de 1955.—El Ingeniero jefe, J. Cucurella.
3.091—O.

Peticionario: Viuda de J. Cortés Villanova.

Emplazamiento: Valencia.
Capital: 1.530.000 pesetas.
Objeto: Instalar una industria de blanqueo, tinte y mercerizado de hilados de algodón

Producción: Tratamiento de hilados, 70.800 kilogramos al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen necesarios, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de

esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6

Valencia, 16 de marzo de 1955.—El Ingeniero jefe, J. Cucurella.
3.093—O.

Peticionario: Don Alfredo Grau Llopis, en nombre de una Sociedad a constituir.

Emplazamiento: Algemesi.
Capital: 375.000 pesetas

Objeto: Instalar una nueva industria de fabricación de viguetas de hormigón vibrado y bovedillas.

Producción: Viguetas de hormigón, 40.000 metros al año; bovedillas, 30.000 unidades al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes, por triplicado, en estas oficinas, en el plazo de diez días, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 17 de marzo de 1955.—El Ingeniero jefe, J. Cucurella.
3.095—O.

BILBAO

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: «Productos Navis»
Emplazamiento: Bilbao.
Capital: 200.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Instalación de una industria dedicada a la obtención de Agar-Agar, partiendo de algas marinas

Capacidad de producción: 20 toneladas anuales de Agar-Agar

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 22 de marzo de 1955.—El Ingeniero jefe, F. Rahola.
3.140—O.

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Hidroeléctrica Ibérica «Iberduero, S. A.»

Objeto de la petición: Instalación de una línea aérea trifásica, a 3/13 KV, y 287 metros de longitud, que derivará de la línea Galindo-Las Viñas, terminará en el centro de transformación de Talleres «Guss»

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por esta instalación, presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días

Bilbao, 24 de marzo de 1955.—El Ingeniero jefe, F. Rahola.
3.136—O.

Peticionario: «Eléctrica Irurak-Bat, Sociedad Anónima»

Objeto de la petición: Instalación de una línea aérea, trifásica, a 5.000 v y 356 metros de longitud, que derivada del centro de transformación «Cruceiro» en Múgica, finalizará en un nuevo centro de transformación de 40 KVA, relación 5.000/220-127 v, denominado «Vista Alegre», en Múgica para mejora del servicio público en el sector enclavado.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por

la misma, presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días

Bilbao, 21 de marzo de 1955.—El Ingeniero jefe, F. Rahola.
3.137—O.

Peticionario: «Iberduero, S. A.»

Objeto de la petición: Instalación de un centro de transformación tipo Intemperle, de 25 KVA, a 13.200-3.000/230-133 v, en Santo Domingo (Bilbao), para mejora del servicio de los abonados de aquel sector y conectado a la línea Trauco-Santo Domingo.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 23 de marzo de 1955.—El Ingeniero jefe, F. Rahola.
3.138—O.

Peticionario: «Eléctrica Irurak-Bat, Sociedad Anónima.»

Objeto de la instalación: Instalación de un centro de transformación de veinticinco kilovatios-ampères, relación 5.000/230-133 v, en las proximidades de la estación del ferrocarril Amoreleta-Pederñales, en Mundada, para mejora del servicio público de dicho municipio, y derivado, mediante un ramal de 69 metros, de la línea a 5.000 v, Guernica-Bermeo.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 21 de marzo de 1955.—El Ingeniero jefe, F. Rahola.
3.139—O.

ZARAGOZA

LEGALIZACIÓN DE AMPLIACIÓN

Peticionario: Don Enrique Soláns Andrés.

Emplazamiento: Zaragoza.
Capital: Antes de la ampliación, 42.000 pesetas; actual 539.313 pesetas.

Objeto: Legalizar ampliación industria de transformación de calibrado de tubos latón para la fabricación de tubería de hierro soldada, para calefacción y usos sanitarios.

Capacidad producción anual primitiva: Recalibrado por encargo de 102 toneladas de tubos latón.

Producción anual actual: 720 toneladas de tubo de hierro soldado, de 1/4" a 2", recalibrado de tubos de latón (en pequeñas cantidades), según demanda.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales. 800 toneladas de fleje de acero. F-1; 60 toneladas zinc galvanizar; 60 toneladas fuel-oil.

No se solicitan cupos.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, General Franco, número 128.

Zaragoza, 30 de marzo de 1955.—El Ingeniero jefe (ilegible).
3.150—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «La Industrial Mecánica», Vda. de J. J. A. Arain.
Emplazamiento: Zaragoza.
Capital: Actual 291.793 pesetas. De ampliación, 137.000 pesetas.

Objeto: Ampliar taller construcción y reparación de maquinaria para trabajar madera con la fabricación de hojas sierra de cinta para las máquinas de su producción, instalando una prensa de excéntrica de siete toneladas con 1 C. V.

Producción anual: 6.000 kilogramos de hoja de sierra de cinta.
Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Fleje de acero templado. Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, General Franco, número 126.

Zaragoza 24 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, G. Renom de Padreny.

3.151—O.

SUBDELEGACIONES DE INDUSTRIA

ALCOY

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Martínez Vaño.

Emplazamiento: Alcoy.

Objeto: Instalar en la calle Isabel la Católica una fábrica de helados de corte como ampliación de su fábrica en la avenida José Antonio.

Producción: En la temporada, 15.000 litros de horchata anualmente; con la ampliación 5.000 litros de helados.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 56.

Alcoy, 24 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

3.063—O.

SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA

ZARAGOZA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Alejandro Ibáñez Hernández.

Emplazamiento: Zaragoza.

Capital: 100.000 pesetas.

Industria: Fábrica de embutidos.

Maquinaria: Nacional.

Se hace público para que cuantos lo estimen puedan presentar su reclamación, por cuadruplicado, en este Servicio Provincial de Ganadería (Calvo Sotelo, número 11), en el plazo de diez días hábiles.

Zaragoza, 30 de marzo de 1955.—El Jefe Provincial de Ganadería, Luis Martínez Herce.

1.488—O.

JEFATURAS PROVINCIALES DE GANADERIA

BADAJOZ

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Ortiz Rico.
Emplazamiento: Fuente del Maestre.
Industria: Matadero industrial y fábrica de embutidos.

Capacidad de producción: Indeterminada.

Maquinaria y materias primas: Nacional.

Se hace pública esta petición para que en el plazo de diez días los industriales que se consideren afectados puedan presentar las reclamaciones pertinentes por triplicado, en esta Jefatura, calle de Joaquín Sama, número 6, segundo derecha.

Badajoz 26 de marzo de 1955.—El Jefe Provincial de Ganadería, (ilegible).

3.121—O.

SEVILLA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Piñero Pérez.

Localidad: Almadén de la Plata, Sevilla.

Objeto: Instalación de una fábrica de embutidos.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse las reclamaciones contra la autorización de dicha industria ante esta Jefatura Provincial de Ganadería, Trajano, número 2.

Sevilla 29 de marzo de 1955.—El Jefe de los Servicios, S. Tapias.

1.484—O.

VALENCIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Andrés Gallent.

Emplazamiento: Valencia.

Domicilio: Calle de Murillo, número 27.

Industria: Tablajería de équidos.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición a fin de que en el plazo de los diez días siguientes a contar de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO puedan los industriales entidades o particulares, que se consideren afectados, presentar en esta Jefatura Provincial, Gran Vía M. Turia, número 48, las reclamaciones oportunas, por triplicado, debidamente reintegradas.

Valencia, 30 de marzo de 1955.—El Inspector Jefe, Primo Poyatos.

1.486—O.

Peticionario: Don Miguel Espuig Magalló.

Emplazamiento: Silla (Valencia).

Domicilio: Calle del General Mola, número 2.

Industria: Tablajería de équidos.

Maquinaria: Nacional.

Se hace público esta petición a fin de que en el plazo de los diez días siguientes a contar de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, puedan los industriales, entidades o particulares, que se consideren afectados, presentar en esta Jefatura Provincial, Gran Vía M. Turia, número 48, las reclamaciones oportunas, por triplicado, debidamente reintegradas.

Valencia, 30 de marzo de 1955.—El Inspector Jefe, Primo Poyatos.

1.487—O.

DISTRITOS MINEROS

BARCELONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Joaquín Baulenas Molera.

Ubicación: Tona (Barcelona).

Objeto de la petición: Ampliación fábrica de yeso.

Producción actual: 3.600 toneladas anuales.

Capacidad de producción de la ampliación: 3.600 toneladas anuales.

Materias primas: Nacionales, de su propiedad.

Maquinaria: Nacional.

Presupuesto: 82.335,75 pesetas.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren

afectadas por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en el Distrito Minero de Barcelona, sito en la rambla de Cataluña, número 16, tercero.

Barcelona, 23 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

204—O.

GRANADA-MALAGA

Provincia de Málaga

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Sociedad Financiera y Minera.

Domicilio: Tomás Heredia, 27, Málaga.

Ubicación: Fábrica de Bicromatos, barrio Huelin, calle Pacífico, 1, Málaga.

Objeto de la petición: Fabricación de sulfato básico de cromo.

Capacidad de producción: 100 kilogramos por hora.

Maquinaria y materiales: Toda la maquinaria y materiales a emplear en la ampliación solicitada son de procedencia nacional.

Materias primas: De procedencia nacional.

Capital a invertir: 218.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Jefatura de Minas, plaza de los Campos Eliseos, 10, Granada, a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

Granada, 23 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Gómez de la Bárcena.

210—O.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: «La Auxiliar de la Construcción, S. A.»

Ubicación: «Garajao», en término de Santa Cruz de Tenerife.

Objeto: Molienda de clinker y puzolana.

Capacidad: 30.000 toneladas anuales.

Materias primas: Nacionales.

Maquinaria: Nacional: Machacadora de mandibulas, giro-gravilladora, elevador, molino de bolas tamices, ensacadora.

Capital a invertir: 6.849.953,83 pesetas.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presente por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en el Distrito Minero de Santa Cruz de Tenerife, sito en la avenida de José Antonio, Palacio del Cabildo Insular.

Santa Cruz de Tenerife, 24 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe Interino, Guillermo Gortázar Elío.

205—O.

VIZCAYA

MEJORA DE FABRICACIÓN

Peticionario: Echevarría, S. A.

Ubicación: Factoría siderúrgica de Santa Agueda (Baracaldo).

Objeto de la petición: Instalación de máquinas para la preparación de alambres antes de su empleo en las máquinas múltiples de trellación.

Maquinaria y materiales: Tres máquinas especiales tipos HM-II, DWU-II y DWU-III/S, de importación, con un presupuesto de 13.495 DM.

Capital a intervenir: 141.950 pesetas.

Se hace pública esta petición a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos

nos en esta Jefatura de Minas, alameda Mazarredo, 6, Bilbao.

Bilbao, 8 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Jesús Arana.
3.251—O.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

A V I L A

CONVOCATORIA de ingreso en el Cuerpo de Peones Camineros de las carreteras del Estado, en esta provincia

Autorizada esta Jefatura por Orden de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 20 de febrero próximo pasado para verificar examen de ingreso en el Cuerpo de Peones Camineros del Estado, se anuncia la presente convocatoria con estricta sujeción a lo dispuesto en el artículo tercero del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado, aprobado por Decreto de 23 de julio de 1943, Ley de 25 de agosto de 1939, Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de agosto de 1940, aclaratoria de la citada Ley, y a lo preceptuado en el artículo 17 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Protección a Familias numerosas, aprobado por Decreto de 31 de marzo de 1944, relacionado con la provisión de destinos.

El número de plazas es de veinticinco (25) aspirantes en expectación de ingreso en el citado Cuerpo de Peones Camineros del Estado, dotadas con el jornal diario de trece (13) pesetas, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre, para ir ocupando las vacantes a medida que se produzcan, por el orden de méritos en que figuren en la relación, formulada por el Tribunal que actúe en los exámenes, y una vez aprobada por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales.

Este número de plazas no podrá ser aumentado por ningún concepto, y se ajustará la presente convocatoria a las siguientes condiciones:

Primera.—Las solicitudes y documentación correspondiente, se presentarán en el Registro de entrada de esta Jefatura de Obras Publicas, de nueve a trece, en días hábiles dentro del plazo de treinta días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Segunda.—La documentación que será necesaria presentar es la siguiente:

a) Instancia dirigida al Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe de Obras Publicas, solicitando la admisión al concurso.

b) Certificación del Registro Civil para acreditar la edad comprendida entre los veintitrés (23) y los treinta y cinco (35) años el último día de presentación de instancias excluyendo de esta edad a los hijos de Peones Camineros y a los obreros afectos a los servicios de la Jefatura que se hallen trabajando más de dos años sin interrupción, ni nota desfavorable, los cuales no podrán exceder de cuarenta años de edad.

c) Certificado médico facultativo de aptitud física para el trabajo.

d) Certificación del Registro General de Penados y Rebeldes de no haber sido condenados a penas aflictivas.

e) Declaración jurada de no haber sufrido expulsión de otros Cuerpos u Organismos del Estado, Provincia o Municipio.

f) Certificación de la Alcaldía respectiva de haber observado siempre buena conducta y ser adicto al Movimiento Nacional mediante certificación de la Guardia Civil o del Jefe Local de F. E. T. y de las J. O. N. S.

g) Documento justificativo de venir cumpliendo hasta la fecha con los deberes que impone el servicio militar activo.

Tercera.—La distribución de plazas, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 25 de agosto de 1939, se hará en la siguiente proporción:

El 20 por 100 para mutilados de guerra con facultades para el desempeño del cargo.

El 40 por 100 para ex combatientes.
El 10 por 100 para ex cautivos por la Causa Nacional.

Otro 10 por 100 a los huérfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de guerra.

El 20 por 100 restante quedará para la oposición libre o concurso no restringido.

Si no se cubrieran los cupos antes fijados en la expresada proporción, se traspasarán las vacantes de unos cupos a otros.

Cuarta.—Los conocimientos que se exigirán por el Tribunal clasificador están consignados en el apartado II del artículo tercero del Reglamento del Cuerpo de Camineros del Estado, de 23 de julio de 1943, y son los siguientes:

a) Leer y escribir y las cuatro reglas aritméticas.

b) Formar una listilla de jornales y materiales.

c) La parte esencial de las disposiciones sobre vigilancia y Policía, Circulación y Transportes por Carretera y el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado, de 23 de julio de 1943.

d) Formular una denuncia.

e) Anotar en los modelos que se le faciliten los datos de circulación y accidentes.

f) Efectuar un machaqueo y conocer la forma y límites de las dimensiones que las piedras machacadas deben tener en consonancia con la naturaleza y dureza de las mismas y su empleo en las distintas partes del firme.

g) Reparar baches en firmes ordinarios y bituminosos y selección de los materiales adecuados para ello, así como los que se deben desechar.

h) Perfilar un trozo de paseo y de cuneta y acordar rasantes.

i) Forma de extender las pinturas y lechadas, así como las precauciones que se han de tomar, tanto en las primeras capas como en los repintados.

j) Nociones sobre arbolado en lo relativo a la plantación, cuidado y poda.

k) Montar en bicicleta, limpiarla y conservarla.

Avila, 5 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible),
1.501—O.

A Y U N T A M I E N T O S

BILBAO

Sección de Fomento

Por el presente anuncio se saca a subasta la contratación de las obras de repavimentación del Arenal.

Para la validez del contrato que en su día haya de formalizarse se han obtenido las necesarias autorizaciones.

El tipo de licitación asciende a pesetas 1.608.667,66.

El objeto del contrato habrá de realizarse en el plazo de tres meses. Los pagos se verificarán mediante certificaciones facultativas que acrediten su cumplimiento parcial o total. A estos efectos, existe consignación suficiente en presupuesto.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Sección de Fomento.

Las proposiciones se presentarán en las citadas oficinas, durante las horas de despacho al público, en sobres cerrados, que podrán ser lacrados y precintados, debiendo ajustarse al modelo que se inserta al pie de este anuncio. Se reintegrarán con timbre del Estado de 4,70 pesetas y sello municipal de 2 pesetas.

Los poderes para licitar a nombre de otro habrán de estar bastanteados.

Cada proposición habrá de entregarse con el documento acreditativo de constitución de la garantía provisional, ascendente a 32.173,15 pesetas.

La apertura de las plicas tendrá lugar en la sala de la Alcaldía, a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de propuestas: que será el de veinte días hábiles, contados a partir del inmediato posterior al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El proponente a cuyo favor se resolviese la licitación quedará obligado a constituir una garantía definitiva por importe de 64.346,30 pesetas.

Bilbao, 31 de marzo de 1955.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Bilbao:

Don vecino de con domicilio en la calle de núm. piso....., con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio publicado para tomar parte en la subasta de las obras de repavimentación del Arenal, se comprometo a tomar a su cargo las citadas obras, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones, en la suma de (en letra) pesetas.

En Bilbao a de de 19.....
1.371—O.

J A C A

1. Objeto.—La Corporación Municipal ha dispuesto convocar concurso público para adquirir, mediante contrato a formalizar, tubería de carga y turbina conjunta o aisladamente, y su consiguiente instalación para utilizar el aprovechamiento hidroeléctrico del salto denominado «Barbavonés», de la pertenencia de este Municipio.

Además, la casa o casas adjudicatarias vendrán obligadas al montaje del alternador de la propiedad municipal para su adaptación a la turbina que se trata de adquirir, y cuyo alternador es de las siguientes características:

Marca «A. E. G.» (Thomson Ibérica, Sociedad Anónima); tipo E. S. D 750/100, período 50; revoluciones por minuto, 750; montaje, 2.000; amperios, 29; voltaje, 110 KVA (kilovatios año 100)

2. Precio.—El concurso se convoca sin precio determinado y, por tanto, sin señalamiento de tipo o precios base.

3. Validez del contrato.—No se precisa para la validez del contrato que se derive de este concurso autorización alguna.

4. Consignación.—El importe total de las obras objeto de este concurso será satisfecho al adjudicatario con cargo al capítulo primero, artículo primero, partida cuarta, del estado de gastos del presupuesto extraordinario de obras y mejoras urbanas.

5. Exposición del proyecto.—El proyecto y todos los documentos que lo integran, de igual forma que los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, en días hábiles.

6. Garantías.—Todo licitador viene obligado a constituir previamente a la presentación de su proposición, garantía provisional en efectivo, valores del Estado o cédulas del Banco de Crédito Local de España, ya en la Caja Municipal, bien en la General de Depósitos o en sus sucursales, suma igual a las siguientes cifras:

a) Pesetas 2.790,62 (dos mil setecientas noventa y dos pesetas sesenta y dos céntimos), si tan sólo concursare a la tubería de carga.

b) Pesetas 4.132,20 (cuatro mil ciento treinta y dos pesetas veinte céntimos), si lo fuere por la turbina; y

c) Pesetas 6.922,82 (seis mil novecientas veintidós pesetas ochenta y dos céntimos), si concursare a los dos objetos de

la contratación (adquisición de tubería de carga y turbina y su montaje).

La garantía definitiva que habrá de constituir el rematante será estimada en el cuatro por ciento del valor de la tubería de carga y turbina, según fuere adjudicado parcial o conjuntamente el remate, y se efectuará por los mismos modo y manera prevenidos para la garantía provisional.

7. Término del concurso y plazo de presentación de proposiciones.—El plazo por el cual se convoca el concurso es de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca».

Durante dicho plazo, quienes deseen optar al concurso podrán presentar sus proposiciones, en días y horas hábiles, en la Secretaría de esta Corporación, y en pliegos cerrados y ajustados al modelo que se inserta a continuación, reintegrado con póliza del Estado de 4.75 pesetas y timbre municipal de 1.50 pesetas.

La presentación de los pliegos se efectuará hasta las dieciocho horas del último día hábil anterior al señalado para la apertura de las plicas.

8. De la oferta y documentos complementarios.—A cada proposición se acompañarán los siguientes documentos:

a) Carta de pago original acreditativa de la constitución de la garantía provisional.

b) Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

c) Memoria, informes, proyectos y documentos de toda índole en orden a la explicación sucinta y detallada de los artefactos ofrecidos (turbina y tubería de carga).

c) Hállanse facultados los licitadores para sugerir en sus propuestas las modificaciones que, sin menoscabo de lo establecido en los pliegos, puedan concurrir a la mejor realización del proyecto.

9. Poderes.—En todo caso de concurrencia en representación ajena, los poderes y documentos acreditativos de la personalidad se acompañarán a la proposición, bastanteados, a costa del licitador, por el Secretario de esta Corporación.

10. Lugar y forma de entrega de la documentación.—Las plicas se entregarán en esta Casa Consistorial al Secretario de la Corporación o funcionario que éste designe. Se advierte que entregada y admitida la plica no podrá el licitador retirarla, pero sí presentar otra dentro de plazo.

Las proposiciones y los documentos que las acompañan se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, y en el que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en la contratación de turbina y tubería de carga (o sólo uno de estos conceptos, según proceda), para el Ayuntamiento de Jaca».

Los documentos complementarios serán reintegrados conforme a la vigente Ley del Timbre.

11. Del concurso.—La apertura de los pliegos se efectuará el día que resulte de la liquidación a practicar, conforme a lo prevenido anteriormente, y a la hora de las trece, ante una Mesa integrada por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue y el Secretario de la Corporación, quien intervendrá como fedatario y autorizante del acto del concurso, dándose por terminado el mismo y pasando el expediente al Técnico para este caso señalado por la Corporación, a fin de que informe acerca de la mayor o menor ventaja de las proposiciones presentadas. La Corporación efectuará la adjudicación o declarará desierto el concurso si ninguno de los concur-

santes cumpliere las condiciones del pliego.

12. Gastos.—Los gastos de escritura, anuncios, reintegros del expediente, remate y demás que pudiera ocasionar este acto, serán de cuenta del adjudicatario, quien también deberá abonar los correspondientes al impuesto de derechos reales, timbre del Estado y demás que proceda con motivo de los trámites preparatorios y de la formalización del presente contrato en la parte proporcional o total que hubiere lugar por la adjudicación vertiente.

13. Plazo.—El contrato que se otorgue a virtud de la adjudicación definitiva que se practique tendrá una vigencia de dieciocho meses, a partir del siguiente día natural en que se formalice.

Nota.—Se advierte no haberse producido reclamación alguna dentro del periodo de ocho días de exposición al público de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas aprobadas por la Corporación.

Jaca, 4 de abril de 1955.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en en nombre y representación de enterado del anuncio para la adquisición de tubería de carga y turbina y su consiguiente instalación para utilizar el aprovechamiento hidroeléctrico del salto denominado «Barbayones», perteneciente al excelentísimo Ayuntamiento de Jaca, habiendo hecho el depósito correspondiente y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a ejecutar las mismas por la cantidad de pesetas céntimos (en letra). Son pesetas (en número).

3.236-O.

UNIVERSIDAD DE MADRID

Secretaría General

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace público la incoación en esta Universidad del expediente para la expedición de nuevo título de Practicante a favor de don Francisco Dorado López, por extravo del que le fué expedido en 13 de enero de 1932.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular reclamación sobre el mismo.

Madrid 30 de noviembre de 1954.—

C. Alcázar.
3.175-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

CELULOSAS DEL PIRNEO, S. A.

ZARAGOZA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con la vigente Ley sobre Régimen jurídico de Sociedades Anónimas, y demás disposiciones aplicables, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 30 de abril del corriente año, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, en el domicilio social de la Cámara de Comercio, sito en la calle de Don Jaime I, número 18, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria del ejercicio 1954, balance con la cuenta de pérdidas y ganancias propuesta de distribución de beneficios e informe emitido por los señores accionistas Censores de cuentas.

Los señores accionistas tendrán a su disposición, con quince días de anticipación a la celebración de la Junta, los citados documentos, de acuerdo con lo que establecen los artículos 103 y 110 de la mencionada Ley de 17 de julio de 1951.

2.º Renovación parcial del Consejo.

3.º Nombramiento de los señores accionistas Censores de cuentas para el ejercicio 1955.

4.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Para usar del derecho de asistencia, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, con cinco días de antelación a la fecha de la Junta, en la Secretaría del domicilio social.

El derecho de asistencia es delegable en otro accionista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de los Estatutos sociales y el artículo 60 de la repetida Ley de 17 de julio de 1951.

Zaragoza, 8 de abril de 1955.—El Consejo de Administración.

3.220-P.

INDUSTRIA AUXILIAR DEL TRANSPORTE, S. A. (I. N. T. R. A. S. A.)

Tomás Bretón, 48

MADRID

De acuerdo con nuestros Estatutos sociales y disposiciones legales, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria que en el domicilio social se celebrará el próximo día 28 de abril, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y en segunda, si fuere preciso, el día 29 del mismo mes y a igual hora, al objeto de deliberar sobre el siguiente orden del día:

1.º Lectura del acta anterior.

2.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y resultados del ejercicio 1954.

3.º Nombramiento de Censores de cuentas para el ejercicio de 1955.

4.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 30 de marzo de 1955.—El Consejo de Administración.

3.218-P.

AES, SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con lo prevenido en el artículo 11 de los Estatutos sociales, se convoca a la Junta general ordinaria de señores accionistas, que se celebrará en el domicilio social, calle de Villanueva, 14, el día 21 de abril, a las veinte y treinta horas, en primera convocatoria, y en su defecto, al día siguiente, 22, a la misma hora, en segunda, para someter a su aprobación la Memoria, balance y cuentas y distribución de beneficios correspondientes al pasado ejercicio de 1954, aprobación de la gestión y actos del Consejo de Administración; renovación del Consejo y nombramiento de Censores para el ejercicio de 1955.

Madrid, 4 de abril de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración. José Luis Aguirre y Martos.

3.221-P.

ASPA, SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración, esta Sociedad celebrará Junta general ordinaria, a las diecinueve horas del día 27 del presente mes de abril, en el local de la Cámara de Comercio, de esta capital, sita en la plaza del Triunfo, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1954, así como la gestión del Consejo de Administración durante este periodo de tiempo.

2.º Renovación parcial del Consejo de Administración.

3.º Designación de Censores de cuentas para el ejercicio de 1955.

4.º Aprobación del acta. o designación de dos Interventores.

En el supuesto de que la Junta no pueda celebrarse en primera convocatoria, se celebrará en segunda el día 28 inmediatamente siguiente, en el mismo local y hora.

Sevilla, 2 de abril de 1955.—El Consejo de Administración.

3.230—P.

CONSTRUCCIONES GAMBOA Y DOMINGO, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril próximo, a las once y media de la mañana, en el edificio del Banco de Vizcaya (Gran Vía, 1, Bilbao), al objeto de tratar de los asuntos siguientes:

Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuentas y gestión del Consejo, correspondientes al ejercicio de 1954.

Nombramiento de nuevos Censores de cuentas para el ejercicio de 1955.

Bilbao, 26 de marzo de 1955.—El Secretario del Consejo de Administración.
3.231—P.

INDUSTRIA DEL CAUCHO Y PLÁSTICOS, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria de señores accionistas de nuestra Sociedad, a celebrar el día 22 del corriente mes de abril, a las cinco de la tarde, con el siguiente orden del día:

Nombramiento de escrutadores e interventores.

Lectura del acta anterior.

Lectura de la Memoria.

Presentación del inventario-balance para su aprobación, si procede.

Nombramiento de Censores de cuentas.

Renovación de parte del Consejo.

Ruegos y preguntas.

Para la asistencia a la reunión, los señores accionistas deberán atenerse a las prescripciones estatutarias.

Barcelona, 2 de abril de 1955.—El Consejo de Administración.

3.233—P.

UNION LEVANTINA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 30 de abril, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora, en segunda, en el domicilio social, plaza de Mariano Benlliure, 8, bajo el siguiente orden del día:

Lectura de la Memoria y cuentas del ejercicio 1954, y aprobación, en su caso. Nombramiento de Censores para el ejercicio 1955.

Valencia, 2 de abril de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración.
3.237—P.

CENTRO LEVANTINO DE SEGUROS Y REASEGUROS, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 30 de abril, a las once horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora, en segunda, en el domicilio social, plaza de Mariano Benlliure, 8, bajo el siguiente orden del día:

Lectura de la Memoria y cuentas del ejercicio 1954, y aprobación, en su caso.

Nombramiento de Censores para el ejercicio 1955.

Valencia, 2 de abril de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración.
3.238—P.

TRANSPORTES FERROVIARIOS ESPECIALES, S. A. (TRANSFESA)

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas de la misma a la Junta general extraordinaria, que ha de tener lugar el día 25 del mes corriente, a las doce horas de su mañana, en primera convocatoria, y el día 26, a las trece horas, en segunda convocatoria, en su domicilio social (Moreno Nieto, 14, Badajoz), para tratar los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

1.º Rectificación del acuerdo adoptado por la Junta general extraordinaria de 20 de diciembre último, sobre ampliación del capital social.

2.º Emisión de obligaciones por un importe nominal de 50 millones de pesetas.

3.º Modificación de los Estatutos de la Sociedad como consecuencia de los acuerdos anteriores.

Pueden asistir a esta Junta, personalmente o por medio de delegación, los accionistas que posean, como mínimo, 25 acciones de esta Sociedad y que antes de su celebración las hayan depositado en la Caja social o en un establecimiento bancario.

Badajoz, 6 de abril de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración.
3.240—P.

TRANSPORTES FERROVIARIOS ESPECIALES, S. A. (TRANSFESA)

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 12, 15 y concordantes de los Estatutos sociales, se convoca a Junta ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social de esta Entidad (Moreno Nieto, 14, Badajoz) el día 25 de abril corriente, a las diez horas, en primera convocatoria, y en su caso, en segunda convocatoria, a las once horas del día siguiente. Para la asistencia a la Junta los señores accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos.

Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y balance anual de la Compañía, así como de la gestión del Consejo de Administración.

2.º Propuesta de distribución de los beneficios, de conformidad con el artículo 33 de los Estatutos sociales.

3.º Nombramiento de accionistas Censores de cuentas para el ejercicio 1955.

Badajoz, 6 de abril de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración.
3.241—P.

S. A. DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DE LOS MOLINOS

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a Junta general ordinaria de accionistas para el día 24 del corriente mes de abril, a las doce de la mañana, en el Ayuntamiento de Los Molinos con arreglo al siguiente orden del día:

Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta del ejercicio 1954.

Distribución de beneficios. Nombramiento de Censores Jurados para 1955.

Proposiciones, ruegos y preguntas. Si fuere necesario, se celebrará en segunda convocatoria, el siguiente día 26, a la misma hora.

Los Molinos, 6 de abril de 1955.—El Secretario del Consejo de Administración, José M.º Manzanares y Santos.
3.265—P.

TEJIDOS CASAS CANUDAS, S. A.

Lauria, 59 - Barcelona

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 28 de abril, y hora de las once, en el local social, al objeto de examinar y aprobar, en su caso, la Memoria explicativa, el inventario-balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, demás cuentas del ejercicio finido en 31 de diciembre de 1954 distribución de beneficios y nombramiento de Censores de cuentas del ejercicio en curso.

La segunda convocatoria tendrá lugar, en su caso, al siguiente día 29 de abril, hora y lugar indicados.

Barcelona, 28 de marzo de 1955.—El Administrador Gerente. Por poder, Jaime Casas Carreras.
3.247—P.

AGUAS DE ARGENTONA A MATARÓ, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas a la reunión que celebrará la Junta general ordinaria el día 2 de mayo del actual, a las cinco de la tarde, en el local sito en esta ciudad, calle de Palau, número 18, y a falta de número suficiente, a la de segunda convocatoria que, en su caso, tendrá lugar el día inmediato siguiente, en la misma hora y en el mismo local, para tratar del examen y aprobación del inventario-balance, Memoria y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio de 1954 así como también el nombramiento de Censores de cuentas, quedando de manifiesto a los señores accionistas para su examen los referidos documentos, en el local social, calle de Calvo Sotelo, número 49, Mataró, durante los 15 días anteriores al señalado para la celebración de la Junta.

Mataró, 22 de marzo de 1955.—El Presidente Antonio Andreu Martínez.
3.248—P.

INMOBILIARIA CANILLEJAS, S. A.

MADRID

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 30 del actual mes de abril, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, a fin de aprobar la Memoria, cuenta de pérdidas y ganancias y el balance del ejercicio de 1954, y acordar sobre el traslado del domicilio de la Sociedad.

Madrid, 5 de abril de 1955.—El Administrador-Delegado.
3.249—P.

DISTRIBUIDORA INDUSTRIAL, S. A. («DISA»)

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en nuestros Estatutos Sociales y disposiciones legales vigentes, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en las Las Palmas de Gran Canaria, en el domicilio social de la Compañía calle de Triana, número 91, a las once de la mañana del día 6 de mayo próximo, en primera convocatoria, si hubiese lugar al siguiente día 7, en segunda convocatoria, a la misma hora y domicilio, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Aprobación de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio social, cerrado en 31 de diciembre de 1954.

2.º Distribución de beneficios.

3.º Nombramiento de Censores de cuentas.

Para tener derecho de asistencia a la Junta es indispensable que, con antelación mínima de 5 (cinco) días a la fecha de

la reunión, se depositen las acciones o resguardos de depósito bancario en la Caja social.

Las Palmas de Gran Canaria, 2 de abril de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración,
3.250-P.

NITRATOS DE CASTILLA, S. A. (NICAS)

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, el día 4 de mayo próximo, a las doce del mediodía, o el día 5 de igual mes, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social, Ibañez de Bilbao número 2 quinto, al objeto de someter a su examen y aprobación la Memoria, balance, cuentas y distribución de beneficios del ejercicio 1954, designar Censores de cuentas para el ejercicio 1955 y adoptar los acuerdos que procedan con arreglo a las disposiciones en vigor.

Podrán asistir a la Junta los accionistas que acrediten la propiedad o representación de 50 o más acciones antes del día 29 de abril próximo, en las oficinas de la Sociedad, Ibañez de Bilbao, número, número 2, quinto, y en las Centrales y Sucursales del Banco de Bilbao y Banco de Vizcaya, donde se les facilitará la tarjeta de asistencia.

Durante los quince días anteriores a la reunión de la Junta, estarán a disposición de los señores accionistas la Memoria, el balance y cuentas del ejercicio, así como la propuesta de distribución de beneficios y el informe de los accionistas Censores.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Asimismo se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, el día 4 de mayo próximo, a las doce y media del mediodía, o del 5 de igual mes, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social, Ibañez Bilbao, número 2, quinto.

Será objeto de la reunión la propuesta de autorización al Consejo de Administración para que proceda en el momento que estime oportuno, dentro del término de cinco años, a ampliar el capital social en una suma que no podrá rebasar la de 83.333.000 pesetas, quedando asimismo facultado para realizar dicha operación en una o varias veces y para introducir la modificación pertinente en el artículo cinco de los Estatutos Sociales, adaptándolo a la cifra de capital que se determine, sin previa consulta a la Junta general.

Podrán asistir a ella los señores accionistas cuyo derecho de asistencia a la Junta general ordinaria se haya reconocido, a cuyo efecto serán valideras para ambos actos las tarjetas de asistencia de que se les provean siendo necesario para poder celebrar esta Junta extraordinaria la concurrencia que requiere el artículo 58 y 96 de la Ley sobre régimen jurídico de las Sociedades Anónimas.

En el supuesto de que la Junta no se pudiera constituir en primera convocatoria, por no concurrir la asistencia precisa, se celebrarán, tanto la Junta extraordinaria como la ordinaria, en segunda convocatoria, y será anunciada esta circunstancia en los diarios de Bilbao correspondientes al día 30 de abril.

Bilbao 4 de abril de 1955.—El Presidente, Julio de Arteche.
3.252-P.

LA FORESTAL DE URGEL, S. A.

Conforme preceptúa el artículo 20 de los Estatutos sociales se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 30 del corriente mes de abril, a las

once horas, en su domicilio social, avenida de José Antonio, número 49, en primera convocatoria, o en su defecto al día siguiente, a a misma hora y lugar.

Será sometida a la aprobación de la Junta la Memoria, el balance, cuenta de pérdidas y ganancias y propuesta de distribución de beneficios, y se procederá en relación con el nombramiento de accionistas Censores de cuentas.

Madrid 9 de abril de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, Pablo Martínez Zaldívar.
3.217-P.

MASSO HERMANOS, S. A.

V I G O

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 18 de los Estatutos, y de acuerdo con la legislación vigente, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria que se celebrará el 30 de abril actual, a las dieciséis horas, en el domicilio social, plaza de Compostela, número 23, bajo, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1954.

2.º Renovación parcial del Consejo de Administración.

3.º Designación de accionistas Censores de cuentas para el ejercicio de 1955.

4.º Ruegos, preguntas y proposiciones de los señores accionistas.

En caso de no reunirse el capital para la celebración de esta Junta, se celebrará la supletoria el 1 de mayo próximo, a la misma hora, siendo válidos los acuerdos que en la misma se tomen, cualquiera que sea el capital representado.

Vigo 4 de abril de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, José M.º Massó.
3.256-P.

MANUFACTURAS GRAFICAS

B. SIRVEN, S. A. E.

CONVOCATORIA

Manufacturas Gráficas B. Sirven, S. A., convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que, D. m., tendrá lugar el día 28 de abril próximo, a las once de la mañana en primera convocatoria y en el caso de no reunir el quorum necesario transcurridas las veinticuatro horas, de segunda, en el domicilio social avenida José Antonio, número 754 para tratar sobre el siguiente orden del día:

1.º Lectura de la Memoria.

2.º Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas y balance, referidos al ejercicio 1954-1955.

3.º Reparto de beneficios.

4.º Renovación cargos de señores Consejeros.

5.º Censores de cuentas.

6.º Asuntos generales.

El Consejo de Administración.
3.258-P.

PORTLAND VALDERRIVAS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, Heroe del diez de agosto, número 2, el día 27 del corriente mes de abril, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si procediere, el día 28 del mismo mes y a la misma hora, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria balance y cuentas del ejercicio de 1954 y de la propuesta del Consejo sobre la distribución de beneficios

2.º Nombramiento de Censores de cuentas para las del ejercicio de 1955.

La Memoria, el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, la propuesta sobre

la distribución de beneficios y el informe de los Censores de cuentas estarán a disposición de los señores accionistas durante los quince días anteriores al señalado para la celebración de la Junta.

Para obtener las tarjetas de asistencia deberá hacerse el depósito de acciones, de los resguardos de depósitos bancarios, con cinco días de antelación.

Madrid, 5 de abril de 1955.—El Secretario-Secretario, Manuel Latorre y del Castillo.
3.243-P.

ESPECTACULOS MADRID, S. A.

Esta Sociedad convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria que tendrá lugar en su domicilio social, calle de Tetuán, número 29 (Teatro Madrid), el día 28 del mes actual a las doce horas, con el fin de someter a su aprobación el balance y cuentas del año 1954.

Madrid, 6 de abril de 1955.—El Secretario, Luis M.º de Zunzunegui.
3.260-P.

HILATURAS DEL SEGRE, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 29 de abril del año en curso, a las doce horas, en el domicilio de la Sociedad, Ronda Universitaria, número 21 en primera convocatoria, y en segunda, al siguiente día hábil, en el mismo local y hora, bajo el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación en su caso, del inventario balance, Memoria, cuenta de pérdidas y ganancias e informe de los señores Censores de cuentas, correspondientes al ejercicio de 1954.

2.º Nombramiento y eventual reelección de señores Consejeros.

3.º Designación de Censores de cuentas, titulares y suplentes, para el ejercicio de 1955.

Caso de no concurrir suficiente número de acciones en primera convocatoria, dicha Junta se celebrará en segunda convocatoria sin necesidad de nuevo aviso, al siguiente día hábil en el mismo local y hora.

Para tener derecho de asistencia a la Junta será preciso efectuar el depósito de títulos o resguardos Bancarios de los mismos en la Caja social con cinco días de antelación al señalado para su celebración.

Barcelona, 5 de abril de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, José M.º Boixeda y Coll.
3.246-P.

LANZIBERICA, S. A.

FABRICA DE TRACTORES

Camino de la Concepción

GETAFE (MADRID)

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad que se celebrará el día veintiséis de abril de 1955 a las doce y treinta horas, en su domicilio social de Getafe, camino de la Concepción, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día veintisiete del propio mes y año, en segunda convocatoria, para deliberar y aprobar los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación de las cuentas, balance y Memoria explicativa, correspondiente al ejercicio comprendido entre el 4 de diciembre de 1953 y el 31 de diciembre de 1954.

2.º Gestión del Consejo durante el mismo período.

3.º Dar cumplimiento al apartado quinto del artículo 33 a los efectos del

artículo séptimo, ambos de los Estatutos Sociales.

4.º Cumplimentar el artículo 14 de los Estatutos Sociales.

5.º Ratificación del nombramiento de Administradores designados en la Escritura Social.

6.º Cumplimentar el párrafo último del artículo 32 de la Ley de Sociedades Anónimas.

7.º Nombramiento de Censores de cuentas propietarios y suplentes para el ejercicio de 1955.

De acuerdo con los artículos veintisiete y veintiocho de los Estatutos Sociales, los señores accionistas con derecho a asistencia a la Junta y que se propongan concurrir, tendrán que depositar los títulos de propiedad de las acciones cinco días antes, por lo menos, al que ha de celebrarse en su domicilio social, o en las oficinas principales de los Bancos de Santander y Central de Madrid, que entregarán a cada accionista una tarjeta de admisión, nominativa y personal, y que no serán devueltas hasta después de celebrada la Junta.

Getafe 5 de abril de 1955.—El Secretario del Consejo de Administración, José María Cervera Ontañón.
3.264—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MAGISTRATURAS DEL TRABAJO

MADRID

CÉDULA DE CITACIÓN

En los autos que se siguen en esta Magistratura de Trabajo número seis, en reclamación sobre pensión de viudedad, a instancia de Felisa Sobrino Borlán contra Leandro Blanco con el número 172/55, se ha acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo que se cite al demandado, Leandro Blanco, cuyo paradero se ignora, para que comparezca en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle del General Martínez Campos, 23, el día veintisiete de abril próximo y hora de las diez y treinta de su mañana, para celebrar el acto de conciliación, y seguidamente, caso de no haber avenencia, el de juicio en reclamación que se ha dejado expresa, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte.

Y para que sirva de notificación y citación a Leandro Blanco, que se encuentra en ignorado paradero, y se publique en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido la presente en Madrid a treinta de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, P. A., Agustín García.

1.494—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

Don Juan Herrera Reyes, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en los autos, de que se hará mención, se ha dictado la sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la Villa de Madrid a veintidós de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El señor don Juan Herrera Reyes, Juez de Primera Instancia número siete de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos entre partes, de una, como demandante, don Claudio Prados Velasco, mayor de edad,

soltero, jornalero y de esta vecindad, con domicilio actual en el Asilo de Ancianos Desamparados de Carabanchel Alto, declarado pobre, y representado por el Procurador don Crescenciano Girba! Dueñas y dirigido por el Letrado doña Mercedes Alarios González-Vallarino; y de otra, como demandados, don José González Vallarino y Cabo, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Madrid, calle del General Sanjurjo, número 38, y don Ignacio Alvarez Bohórquez y Gómez, Conde de Lérida, también mayor de edad, casado, en ignorado paradero, ambos declarados en rebeldía, y, por tanto, sin representación ni defensa, estando representados por los estrados del Juzgado, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a los demandados don José González Vallarino y Cabo y don Ignacio Alvarez Bohórquez y Gómez a pagar solidariamente al demandante don Claudio Prados Velasco diecisiete mil trescientas tres pesetas con cuarenta y cuatro céntimos, más los intereses legales de esta suma desde la fecha de presentación de la demanda, imponiendo a dichos demandados el pago de las costas de esta litis.—Y a efectos de liquidación del impuesto de derechos reales, remítase al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta capital el documento privado de préstamo base de la demanda y comunicación referente al testamento ológrafo de don Simón Prados Velasco, expresando que la cantidad reclamada forma parte de la herencia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Herrera. (Rubricado.)»

Dicha sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación la referida sentencia al demandado, en ignorado paradero, don Ignacio Alvarez Bohórquez Gómez, Conde de Lérida, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dado en Madrid a treinta de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Juan Herrera.—El Secretario, José María López-Orozco.

1.495—A. J.

Don Juan Herrera Reyes, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato, dimanante de los autos sobre prevención del juicio de abintestato de doña Carmen Rodríguez Escudero, natural de Madrid, de ochenta y dos años de edad, de estado viuda, sus labores, hija de Manuel y de Dionisia, que tuvo su último domicilio en esta capital, calle de Ibiza, número 16, piso bajo, letra A, donde falleció el día veinticinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro; y por providencia de esta fecha, conforme a lo que determina el artículo 987 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado hacer un segundo llamamiento a los que se crean con derecho a la herencia de dicha señora, para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado dentro del término de veinte días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho si no lo verifican.

Dado en Madrid a treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Juan Herrera.—El Secretario, José María López-Orozco.

1.496—A. J.

BURGOS

Don José Javier Pérez Bultó, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido.

Doy fe: Que en los autos que después se hará mención, se ha dictado por este

Juzgado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia — Encabezamiento: En la ciudad de Burgos, a doce de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—Vistos por el señor don Angel Falcón García, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de la misma y su partido, los precedentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, seguidos en virtud de demanda formulada por el señor Abogado del Estado de esta capital, en nombre y representación del Estado, contra don Lorenzo Díaz de la Isla y Muñoz Jalón, mayor de edad, casado, Secretario que fué del Juzgado de Primera Instancia de Castrojeriz, hoy en ignorado paradero, en los que ha sido declarado en rebeldía por su incomparencia, sobre indemnización de daños y perjuicios por cantidad de veinte mil setecientas cincuenta pesetas, más intereses legales desde la fecha de la presentación de la demanda; y

Resultando ...

Considerando ...

Parte dispositiva: Fallo: Que estimando la demanda formulada por el señor Abogado del Estado, debo declarar y declarar haber lugar a la misma y a la acción de indemnización de daños y perjuicios ejercitada, y condenar, como condenado, al demandado don Lorenzo Díaz de la Isla y Muñoz Jalón, a abonar al Estado, en el concepto que se expresa, la cantidad de veinte mil setecientas cincuenta pesetas, más sus intereses legales desde el día dieciocho de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, en que se interpuso la demanda, hasta que se haga pago total de la cantidad mencionada, con expresa imposición de las costas causadas en este procedimiento.—Por la rebeldía del demandado notifíquesele esta sentencia personalmente si así lo solicita la parte actora dentro del quinto día, y en otro caso, hágase por edictos en la forma prevista en la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel Falcón García Rubricado.

Publicación: Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Magistrado Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, por ante mí, el Secretario, de todo lo cual doy fe.—José Javier Pérez Bultó, Rubricado.»

Y para que conste, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia, para que sirva de notificación en forma legal al demandado, don Lorenzo Díaz de la Isla y Muñoz Jalón, cuyo actual paradero se ignora, en cumplimiento de lo ordenado en providencia dictada con esta fecha, expido el presente en Burgos a veintidós de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, José Javier Pérez Bultó.—Visto bueno, el Magistrado Juez número dos, Angel Falcón García.

1.491—A. J.

PALMA DE MALLORCA

EDICTO

Don Vicente Ibáñez García, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia, número uno de esta ciudad.

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado, a instancia del Procurador don Antonio Ferragut, en nombre de don Bartolomé Vila Camps se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don Juan Vila Camps, hijo de Bartolomé y de Catalina, nacido en la villa de Esporlas el 22 de marzo de 1890 y desde el año 1933 no se han recibido noticias, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Palma de Mallorca a dos de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Vicente Ibáñez.—El Secretario, P. S. Juan Mesquida.

3.163—A. J.